09 08 2022 188,630,663.00

ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.

CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS m/cte**********

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
Nit: 00890205383 - 6
PIEDECUESTA

AÑO	MES	DÍA	COMPROBANTE DE EGRESO	Pág
2022	08	09	**No: CE 22-05795** Con: 1	1

agt 11/2022

Doc. de Pago : GE
Cuenta Número : 469-21760-8
Nombre Banco : BANCO DE BOGOTA
Nombre Cuenta : AREAS CESION OBLIG MPIO PTA
Benef : ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.
Nit : 00900994892 - 2

OP 22-05750, RAD 4979 FINAL FACT EIC-49 PER: 2/06 AL 23/07/2022. CP 22-01737, CP 22-03059, CD 22-00344, CONTRATO DE OBRA No. PCCNTR.3886067 -No. 879-22 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER Y ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S., CUYO OBJETO ES, LA ATENCION DE EMERGENCIA CONFORME A URGENCIA MANIFIESTA EN EL MARCO DEL DECRETO No. 019 DEL 18-02-2022, PARA LA ATENCION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CENTRO DE COMERCIO SEDE B Y LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SEDE D, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER POR AFECTACION DE INFRAESTRUCTURA. PLAZO DE EJECUCION 02 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. CD 22-00626, SCD ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. PCCNTR.3886067 -No. 879-22 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER Y ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S., CUYO OBJETO ES, LA ATENCION DE EMERGENCIA CONFORME A URGENCIA MANIFIESTA EN EL MARCO DEL DECRETO No. 019 DEL 18-02-2022, PARA LA ATENCION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CENTRO DE COMERCIO SEDE B Y LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SEDE D, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER, POR AFECTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA.

LIQUIDACIONES

Detalle del Concepto	Valor	Detalle del Concepto	Valor
Valor de la Cuenta	224,297,885.00	Retención en la Fuente	4,486,000.00
Estampill Pro-Uis	4,486,000.00	Estampilla Pro-Hospital	4,489,300.00
Estampilla Pro-Cultura	3,364,500.00	Estampilla Pro-Anciano	6,729,000.00
Fondo de Seguridad	11,214,900.00	10%Adicional Estampillas Dptles.	897,522.00
Total Descuentos $	**35,667,222.00**		

CONTABILIZACIONES

Cont	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fond	Valor Débito	Valor Crédito	Base
0917	Proyectos de inversión	24010201	2.3.2201.0700.052.2.3.2.02	1037	39,524,563.00	0.00	224,297,885.00
0917	Proyectos de inversión	24010201	2.3.2201.0700.052.2.3.2.02	1085	184,773,322.00	0.00	224,297,885.00
0733	Contratos de Obra Pública	24362601			0.00	4,486,000.00	224,297,885.00
1940	Estampillas Pro-Uis	24072201			0.00	4,486,000.00	224,297,885.00
1941	Estampilla Pro-Hospitales	24072202			0.00	4,486,000.00	224,297,885.00
1941	Estampilla Pro-Hospitales	24072202			0.00	3,300.00	224,297,885.00
2677	Estampilla Bienestar del Adulto Mayor	41057602	1.1.01.02.300.01	1030	0.00	6,729,000.00	224,297,885.00
2676	Estampilla Pro-cultura	41057601	1.1.01.02.300.55	1025	0.00	3,364,500.00	224,297,885.00
1129	Fondo Seguridad 5% sobre contratos	41106101	1.1.02.01.005.59	1034	0.00	11,214,900.00	224,297,885.00
1944	10%Adicional Estampillas Dptles.	24072205			0.00	897,522.00	224,297,885.00
0827	Areas Cesion Oblig 469-21760-8 Bogot	1110059801			0.00	188,630,663.00	188,630,663.00

SUMAS IGUALES $ **224,297,885.00** **224,297,885.00**

Valor a pagar: $ 188,630,663.00
En letras: CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS m/cte.**********

PJAIMES1

Elaboró

Director De Tesorería e Impuestos

Recibí:

C.C. de

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Nit: 00890205383 - 6 PIEDECUESTA	AÑO	MES	DÍA	ORDEN DE PAGO	Pág
	2022	08	09	No: OP 22-05750 Con: 1	1

Beneficiario: NIT: 00900994892 - 2 - ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.

RAD 4979 FINAL FACT EIC-49 PER: 2/06 AL 23/07/2022. CP 22-01737, CP 22-03059, CD 22-00344, CONTRATO DE OBRA No. PCCNTR.3886067 -No. 879-22 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER Y ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S., CUYO OBJETO ES, LA ATENCION DE EMERGENCIA CONFORME A URGENCIA MANIFIESTA EN EL MARCO DEL DECRETO No. 019 DEL 18-02-2022, PARA LA ATENCION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CENTRO DE COMERCIO SEDE B Y LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SEDE D, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER POR AFECTACION DE INFRAESTRUCTURA. PLAZO DE EJECUCION 02 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. CD 22-00626, SCD ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. PCCNTR.3886067 -No. 879-22 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER Y ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S., CUYO OBJETO ES, LA ATENCION DE EMERGENCIA CONFORME A URGENCIA MANIFIESTA EN EL MARCO DEL DECRETO No. 019 DEL 18-02-2022, PARA LA ATENCION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CENTRO DE COMERCIO SEDE B Y LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SEDE D, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER, POR AFECTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA.

LIQUIDACIONES

Detalle del Concepto	Valor Débito	Valor Crédito	Detalle del Concepto	Valor Débito	Valor Crédito
Valor de la cuenta sin Iva	224,297,885.00	0.00	Base Fondo seguridad y vigilan	224,297,885.00	0.00
Retención en la fuente	0.00	4,486,000.00	Estampilla pro-uis	0.00	4,486,000.00
Estampilla pro_hospital_univ	0.00	4,486,000.00	Estampilla pro_Hospital $3300	0.00	3,300.00
Estampilla pro-Anciano 3%	0.00	6,729,000.00	Estampilla pro-Cultura	0.00	3,364,500.00
Fondo de Seguridad 5%	0.00	11,214,900.00	10% Adicional (4%)+330	0.00	897,522.00

CONTABILIZACIONES

No	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fondo	Valor Débito	Valor Crédito	Base
1	Proyectos de inversión	24010201			0.00	39,524,563.00	224,297,885.00
2	Cedeco sede B	1640090124			39,524,563.00	0.00	39,524,563.00
3	Mejoramiento y mantenimiento de infrae	066103	2.3.2201.0700.052.2.3.2.02.02.005.01.03	1037	39,524,563.00	0.00	0.00
4	Mejoramiento y mantenimiento de infrae	063603			0.00	39,524,563.00	0.00
5	Proyectos de inversión	24010201			0.00	184,773,322.00	224,297,885.00
6	Cedeco sede B	1640090124			184,773,322.00	0.00	184,773,322.00
7	Mejoramiento y mantenimiento de infrae	066103	2.3.2201.0700.052.2.3.2.02.02.005.01.07	1085	184,773,322.00	0.00	0.00
8	Mejoramiento y mantenimiento de infrae	063603			0.00	184,773,322.00	0.00
				TOTALES $	**448,595,770.00**	**448,595,770.00**	

PJAIMES1

ELABORÓ

JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA
Secretario de Hacienda

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	SOLICITUD OBLIGACIÓN CONTRAÍDA	Código: F-GFP-062
		Versión: 0.0
		Página 1 de 1

Radicado No. 20220000004979	Fecha y Hora: 09108122	No. Folios

BENEFICIARIO:	ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS									
C.C. o NIT:	900994892-2									
VALOR:	**DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($224,297,885.00)**									
DOCUMENTO PRINCIPAL	**Contrato**	X	**Convenio**		**Resolución**		**No.**	0879-22 (CO1.PCCNTR.3686067)	**Fecha**	09/05/2022
	Adicional		**Otro**		Acta		**No.**	final	**Fecha**	25-07-2022

DOCUMENTOS ANEXOS

Pago Seguridad Social y Parafiscales	X	**Certificación Bancaria**	X	**Documento soporte para los no obligados a facturar**	
Entrada Almacén		**Factura Electrónica**	X	**Resolución**	
RUT	x	**Otros**		**Otros**	

Cuenta de cobro final

CDP INICIAL	**RP INICIAL**	**Rubro Presupuestal**	**Fuente de Recursos**	**Vigencia**
No: __22-00344 _____ FECHA 08 /04 / 2022 dd mm aaaa	**No:** 22-01737 FECHA 11 / 05 / 2022 dd mm aaaa	**220608**	**FONDO AREAS DE CESION**	2022
CDP ADICIONAL	**RP ADICIONAL**			
No: __22-00626 _____ FECHA 14 /07 / 2022 dd mm aaaa	No: 22-03059 FECHA 18 / 07 / 2022 dd mm aaaa	**220876**	**RECURSOS DE BALANCE AREAS DE CESION**	2022

Periodo a cobrar	**Desde**	**Hasta**	**Acta**		**Parcial**		**No.**	
	2 DE JUNIO DE 2022	**23 DE JULIO DE 2022**	**Informe Supervisión**		**Final**	x		

OBJETO DEL CONTRATO	**ATENCIÓN DE EMERGENCIA CONFORME A URGENCIA MANIFIESTA EN EL MARCO DEL DECRETO No. 019 DEL 18-02-2022, PARA LA ATENCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CENTRO DE COMERCIO SEDE B Y LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SEDE D, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER POR AFECTACION DE INFRAESTRUCTURA"**

RESPONSABLES:

LEONARDO DUEÑES GOMEZ
Secretario de Infraestructura

LEONARDO DUEÑES GOMEZ
Supervisor del contrato

ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S
R/L GIANCARLO SOLANO LOBO
Celular: 3214841814

CONTRATO N°: 0879-22 CONTRATISTA: ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS

PERÍODO: DESDE:02/06/2022 HASTA: 23/07/2022

CUENTA DE COBRO N°: ACTA DE RECIBO FINAL

DOCUMENTOS		APLICA	NO APLICA
1	SOLICITUD DE OBLIGACION CONTRAIDA F-GFP-062		
2	FACTURA, FACTURA ELECTRONICA O DOCUMENTO EQUIVALENTE		
3	INFORME DE CUMPLIMIENTO F-GA-038		
4	ANEXOS (EVIDENCIAS)		
5	INFORME DE SUPERVISION F-GA-039		
6	ACTA DE PAGO PARCIAL O FINAL F-GA-087		
7	DECLARACION DE EMPLEADO NO DECLARANTE F-GFP-058		
8	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (CON COPIA SOPORTE PAGO)		
9	ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION F-GA-041 (CUENTA FINAL)		
10	PAZ Y SALVO F-GA-089 (CUENTA FINAL)		

V°B° CUENTAS	
V°B° SECOP II	

Nota: Para tramitar V°B° de SECOP II, el contratista debe cargar los siguientes documentos: (Factura, informe de Cumplimiento, Pago Seguridad Social) en la Ejecución del Contrato.

ESPACIO PARA DILIGENCIAR POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO

Estamos devolviendo su cuenta de cobro por los siguientes motivos:

_____

_____

_

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

ESTRUCAD
INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.
NIT: 900.994.892-2; M.P. 54202159360 NTS

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 9b295a0e2cbf3fd21161f866c9e34fe1b9fb73881407b1efa99c68ee8d2cdd819711785e080830163db07443dd5e5a7d

Número de Factura: EIC-49
Fecha de Emisión: 28/07/2022
Fecha de Vencimiento: 28/07/2022
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.
Nombre Comercial: ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.
Nit del Emisor: 900994892
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 1 - IVA
Actividad Económica: 4290

País: Colombia
Departamento: Cesar
Municipio / Ciudad: Aguachica
Dirección: CL 6 6 26
Teléfono / Móvil: 5661986
Correo: estrucadingenieria@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
Nombre Comercial: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890205383
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Santander
Municipio / Ciudad: Piedecuesta
Dirección: CR 7 N 9-43 PALACIO MUNICIPAL
Teléfono / Móvil: 6550230 3143180678
Correo: sechacienda@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	49	CONTRATO DE OBRA URGENCIA MANIFIESTA No. 879-22 (CO1.PCCNTR.3686067) ACTA DE RECIBO FINAL TOTAL COSTOS DIRECTOS	94	1,00	$ 166.146.582,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 166.146.582,00
2	50	CONTRATO DE OBRA URGENCIA MANIFIESTA No. 879-22 (CO1.PCCNTR.3686067) ACTA RECIBO FINAL ADMINISTRACION 29%	94	1,00	$ 48.182.509,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 48.182.509,00
3	51	CONTRATO DE OBRA URGENCIA MANIFIESTA No. 879-22 (CO1.PCCNTR.3686067) ACTA DE RECIBO FINAL IMPREVISTOS 1%	94	1,00	$ 1.661.466,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.661.466,00
4	52	CONTRATO DE OBRA URGENCIA MANIFIESTA No. 879-22 (CO1.PCCNTR.3686067) ACTA DE RECIBO FINAL UTILIDAD 5%	94	1,00	$ 8.307.328,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 8.307.328,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2022-07-28 16:11:43
Documento generado el: 2022-07-28 16:11:43
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			224.297.885,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			0,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			224.297.885,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	224.297.885,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764021843341 Rango desde: 10 Rango hasta: 100 Vigencia: 2022-11-26

PIEDECUESTA
Una ciudad para la gente

Secretaría de Hacienda

LA SUSCRITA DIRECTORA DE TESORERIA E IMPUESTOS CODIGO 009 – GRADO 01 ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA

CERTIFICA QUE:

Teniendo en cuenta el artículo 107 del Acuerdo 019 de 2022 (Estatuto Tributario Municipal), la entidad **ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS,** identificada con **NIT. 900994892 - 2**, tiene la calidad de **AUTORRETENEDOR** del impuesto de Industria y Comercio en el Municipio de Piedecuesta, por lo cual no se le deben practicar retenciones de Industria y Comercio, dentro de esta jurisdicción.

Se expide en el Municipio de Piedecuesta a los Doce (12) días del mes de Julio del año dos mil veintidós (2022).

GLADYS BALLESTEROS MIRANDA
Directora de Tesorería e Impuestos
Secretaría de Hacienda

Se anexa a la copia del archivo el pago de las estampillas Departamentales No. 2502200422095
c.c. Archivo Físico del Contribuyente

Proyectó y Elaboró: Marlon Diaz
CPS 2022

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1100
sechacienda@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

Scanned with CamScanner

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

ANULADA

Recibo Nº
2502200422095

Trámite CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Contribuyente

PRO HOSPITAL $3.300

ANULADA

Contribuyente **Tipo de Doc.** N.I. **Número** 900994892

Nombre ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS

Dirección **Teléfono**

Municipio BUCARAMANGA **Departamento** SANTANDER

(415)7709998038639(8020)02502200422095(3900)0000000003630(96)20220713

1542230310

0078064812

Total	**$3.300**
Ordenanza 012	$330
Total a Pagar	**$3.630**

Fecha de Expedición 7/07/2022 2:54:28 p. m. **Fecha Límite de Pago** 2022/07/13

Con destino a: **Alcaldía de Piedecuesta**

ANULADA

Scanned with CamScanner

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER
NIT: 890.205.383-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:22-00344

SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Renta y Gastos de la Actual Vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes Rubros:

Sección o Unidad Ejecutora : ADMC ALCALDIA MUNCIPAL
Código de Presupuesto : 2.3.2201.0700.052. Código Rápido 2021608
Fondo / Fte de Financiación : 1037 1.2.2.0.00.06 - FONDO AREAS DE CESIÓN
2.3.2201.0700.052.2.3.2.02.02 Mantenimiento de Infraestructura Educativa

Valor CDP $: 390,000,000.00
Saldo antes del CDP $: 400,000,000.00 Nuevo Saldo $: 10,000,000.00

Para :PARA ATENCION DE EMERGENCIA CONFORME A URGENCIA MANIFIESTA EN EL MARCO DEL DECRETO No. 019 DEL 18-02-2022, PARA LA ATENCION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CENTRO DE COMERCIO SEDE B Y LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SEDE D, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER POR AFECTACION DE INFRAESTRUCTURA.

Por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS m/cte. ($390,000,000.00)**********

PROI: DEC-019-22

Dado en el día Abril 08 de 2022

Solicitado Por:SECRETARIA DE EDUCACION

JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró: JESUS HIGUERA
PU Presupuesto

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER
NIT: 890.205.383-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:22-00626

SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Renta y Gastos de la Actual Vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes Rubros:

Sección o Unidad Ejecutora : ADMC ALCALDIA MUNCIPAL
Código de presupuesto : 2.3.2201.0700.052.2.3.2.02.02.005.01.07 Código rápido: 220876
Fondo / Fte de Financiación : 1085 1.3.3.2.00.06 RECURSOS DEL BALANCE AREAS DE CESION
2.3.2201.0700.052.2.3.2.02.02.005.01.07 : Mantenimiento de Infraestructura Educativa

Valor CDP $: 184,773,322.00
Saldo antes del CDP $: 398,000,000.00 Nuevo Saldo $: 213,226,678.00

Para :SCD ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA No. FCCNTR.3886067 -No. 979-22 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER Y ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S., CUYO OBJETO ES, LA ATENCION DE EMERGENCIA CONFORME A URGENCIA MANIFIESTA EN EL MARCO DEL DECRETO No. 019 DEL 18-02-2022, PARA LA ATENCION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CENTRO DE COMERCIO SEDE B Y LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SEDE D, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER

Por la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS******* VEINTIDOS PESOS m/cte. ($184,773,322.00)**********

PROI: DEC-019-22

Dado en el dia Julio 14 de 2022

Solicitado Por:SECRETARIA DE EDUCACION

JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró: JESUS HIGUERA
PU Presupuesto

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER
NIT: 890.205.383-6

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 22-01737

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No:CD : 22-00344

Sección o Unidad Ejecutora : ADMC ALCALDIA MUNCIPAL
Código de Presupuesto : 2.3.2201.0700.052.2.3.2.02.02.005.01.03 Código rápido: 220608
Fondo / Fte de Financiación : 1037 1.2.2.0.00.06 - FONDO AREAS DE CESIÓN
2.3.2201.0700.052.2.3.2.02.02.005.01.03 : Mantenimiento de Infraestructura Educativa

Valor Registro $: 390,000,000.00

Para :CD 22-00344, CONTRATO DE OBRA No. PCCNTR.3886067 -No. 879-22 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER Y ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S., CUYO OBJETO ES, LA ATENCION DE EMERGENCIA CONFORME A URGENCIA MANIFIESTA EN EL MARCO DEL DECRETO No. 019 DEL 18-02-2022, PARA LA ATENCION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CENTRO DE COMERCIO SEDE B Y LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SEDE D, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER POR AFECTACION DE INFRAESTRUCTURA. PLAZO DE EJECUCION 02 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

NIT: 00900994892 - 2 ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.

Por la suma de:TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS m/cte. ($390,000,000.00)**********

Dado en el día Mayo 11 de 2022

JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró: JESUS HIGUERA
PU Presupuesto

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER
NIT: 890.205.383-6

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 22-03059

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No:CD : 22-00626

Sección o Unidad Ejecutora : ADMC ALCALDIA MUNCIPAL
Código de Presupuesto : 2.3.2201.0700.052.2.3.2.02.02.005.01.07 Código rápido: 220876
Fondo / Fte de Financiación : 1085 1.3.3.2.00.06 RECURSOS DEL BALANCE AREAS DE CESION
2.3.2201.0700.052.2.3.2.02.02.005.01.07 : Mantenimiento de Infraestructura Educativa

Valor Registro $: 184,773,322.00

Para :CD 22-00626, SCD ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. PCCNTR.3886067 -No. 879-22 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER Y ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S., CUYO OBJETO ES, LA ATENCION DE EMERGENCIA CONFORME A URGENCIA MANIFIESTA EN EL MARCO DEL DECRETO No. 019 DEL 18-02-2022, PARA LA ATENCION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CENTRO DE COMERCIO SEDE B Y LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SEDE D, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER, POR AFECTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA.

NIT: 00900994882 - 2 ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.

Por la suma de:CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS******* VEINTIDOS PESOS m/cte. ($184,773,322.00)**********

Dado en el dia Julio 18 de 2022

JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró: JESUS HIGUERA
PU Presupuesto

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14799664545

(415)7707212489984(8020) 000001479966454 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 4 8 9 2	2	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Aguachica 0 1 1

41. Dirección principal
CL 6 6 26

42. Correo electrónico estrucadingenieria@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 6 6 1 9 8 6	3 2 1 4 8 4 1 8 1 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 6 0 7 1 4	7 1 1 2	2 0 1 6 0 7 1 4		4 2 2 0	7 7 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	4	2	4	8	5	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 12 - 01 / 10 : 19: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SOLANO LOBO GIANCARLO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14799664545

(415)7707212489984(8020) **000001479966454 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 4 8 9 2	2	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 6 0 7 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 7 1 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 4 1 9 9 4	
78. Departamento	2 0	
79. Ciudad/Municipio	0 1 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 0 7 0 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 1 2 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14799664545

(415)7707212489984(8020) **000001479966454 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 4 8 9 2	2	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 7 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 8 6 0 2 6 3 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SOLANO	LOBO	GIANCARLO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14799664545

(415)7707212489984(8020) 000001479966454 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900994892	2	Impuestos y Aduanas de Valledupar	24

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	49654363		98775T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
SANTA	ARRUBLA	LUZ	MARINA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
900994892	2	ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.

135. Fecha de nombramiento: 2020 11 17

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900994892-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : VALLEDUPAR
DOMICILIO : AGUACHICA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 41994
FECHA DE MATRÍCULA : JULIO 14 DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 26 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 2,412,334,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 6 NRO. 6-26
MUNICIPIO / DOMICILIO: 20011 - AGUACHICA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3214841814
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : estrucadingenieria@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 6 NRO. 6-26
MUNICIPIO : 20011 - AGUACHICA
TELÉFONO 1 : 3214841814
CORREO ELECTRÓNICO : estrucadingenieria@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : estrucadingenieria@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERíA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORíA TéCNICA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
OTRAS ACTIVIDADES : N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 02 DE JULIO DE 2016 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8722 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE JULIO DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-6	20190905	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	AGUACHICA	RM09-12165	20191121
CC-	20191005	CONTADOR PUBLICO	AGUACHICA	RM09-12166	20191121
CC-	20191005	CONTADOR PUBLICO	AGUACHICA	RM09-12167	20191121

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL: A) DESARROLLO DEL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA CIVIL Y LA ARQUITECTURA Y TODAS SUS ACTIVIDADES CONEXAS. B) CONSTRUCCION Y EJECUCION DE TODA CLASE DE TRABAJOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO. C) CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, VIAS, HIDRAULICAS, OBRAS SANITARIAS, AMBIENTALES, EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO, TALES COMO EDIFICACIONES SENCILLA, EDIFICACIONES MAYORES, REMODELACIONES, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, RESTAURACION DE EDIFICACIONES, PARQUES, OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO Y COMPLEMENTARIAS, ESTRUCTURAS DE CONCRETO CONVENCIONALES, ESTRUCTURAS ESPECIALES DE CONCRETO, ESTRUCTURAS METALICAS, ESTRUCTURAS DE MADERA, INSTALACIONES INTERIORES PARA EDIFICACIONES; D) CONSTRUCCION DE SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, OBRAS PARA MINERIA E HIDROCARBUROS, OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS, SERVICIOS GENERALES; E) CONSULTORIA EN INFRAESTRUCTURA FISICA EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION, AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, CONSULTORIA EN EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE MINERALES USUALES (COMMODITIES) EN EL SECTOR DE LA INDUSTRIA, CONSULTORIA EN INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA, PLANEACION ARQUITECTONICA EDUCACIONALES, INFRAESTRUCTURA EN SALUD, INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PARA PLANEACION FAMILIAR EN EL SECTOR SOCIAL, CONSULTORIA EN INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE VIAL Y AEROPUERTOS EN EL SECTOR DE TRANSPORTE, CONSULTORIA EN PLANEACION, DISEÑOS DE INGENIERIA Y APLICACIONES EN PROYECTOS DE VIVIENDAS, DISEÑO ARQUITECTONICO EN EL SECTOR DE DESARROLLO URBANO, CONSULTORIA EN SUMINISTRO DE AGUA, PLANEACION Y DISEÑO DE ACUEDUCTOS, AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS EN EL SECTOR DE SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO, CONSULTORIA EN GESTION DE PROYECTOS, INTERVENTORIAS PARA TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INGENIERIA CIVIL, ELECTRICA, ARQUITECTURA Y TODAS SUS ACTIVIDADES CONEXAS, SERVICIOS BASICOS DE INGENIERIA Y ASESORIA LEGAL EN OTROS SECTORES; F) SUMINISTRO DE PRODUCTOS MINERALES Y DE MADERA, CARBON VEGETAL Y MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO, CEMENTO, AMIANTO, MICA O MATERIAS ANALOGAS; SUMINISTRO DE PRODUCTOS CERAMICOS; VIDRIO Y MANUFACTURAS DE VIDRIO; SUMINISTRO DE METALES COMUNES Y MANUFACTURAS DE ESTOS METALES; SUMINISTRO DE MERCANCIAS Y PRODUCTOS DIVERSOS; SUMINISTRO DE REPARACIONES LOCATIVAS QUE NO IMPLIQUEN LA EXPEDICION DE UNA LICENCIA DE CONSTRUCCION O SUS MODALIDADES; G) SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y TRANSPORTE DE MOVIMIENTO DE TIERRA, SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS Y DE MAQUINARIA AGRICOLA Y PESADA, SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE CONSTRUCCION Y DE OTROS EQUIPOS; H) SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, DE VIAS Y PARQUEADEROS, DE JARDINES Y ZONAS VERDES, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, DE PISCINAS, DE VEHICULOS, DE EQUIPOS DE CONSTRUCCION, DE MAQUINARIA AGRICOLA Y PESADA, DE OTROS EQUIPOS E INSTALACIONES; I) SUMINISTRO DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESMONTE; J) SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, DE CARGA ORDINARIA Y OTROS TIPOS DE TRANSPORTE; K) SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA Y DE COMPUTO; L) CELEBRACION DE CONTRATOS CON ENTES DE CARACTER PUBLICO O PRIVADO, MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL; M) EXPORTAR E IMPORTAR MATERIAS PRIMAS, REPUESTOS, PARTES Y MAQUINARIA; N) HACER ALIANZAS, CONSORCIOS O CONVENIOS CON INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO QUE DESARROLLEN OBJETOS SIMILARES A LO DE LA SOCIEDAD; O) CONSULTORIA EN ANALISIS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES; P) SERVICIO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DOMICILIARIAS Y REDES ELECTRICAS

DE ALTA Y BAJA TENSION; Q) DIRECCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION Y DE ARQUITECTURA ESPECIALIZADA; R) ELABORACION Y REALIZACION DE PROYECTOS DE INGENIERIA Y DE ARQUITECTURA ESPECIALIZADA. TAMBIEN, EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD, TOMAR INTERESES O PARTICIPACION EN SOCIEDADES Y/O EMPRESAS; ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, GRAVADOS EN CUALQUIER FORMA; TOMAR O DAR EN MUTUO CON O SIN GARANTIA DE LOS BIENES SOCIALES Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES CREDITICIAS, GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, ANULAR, CANCELAR, COBRAR, RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO CONCESIONES, PERMISOS, MARCAS, PATENTES, FRANQUICIAS, REPRESENTACIONES Y DEMAS BIENES Y DERECHOS MERCANTILES Y CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO; CONTRATAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS AL OBJETO SOCIAL; PRESENTAR LICITACIONES, CONCURSAR Y GENERAL TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS QUE SE RELACIONE CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, QUE SEAN AFINES O COMPLEMENTARIOS AL MISMO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y COMPLEMENTARIAS, EL COMERCIO O LA INDUSTRIA MINERA DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO: ES CONTRARIO AL OBJETO SOCIAL GARANTIZAR, RESPALDAR, FIAR O AVALAR DEUDAS DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, DISTINTAS DE AQUELLAS PERSONA JURIDICAS CON QUIENES TENGA LA CALIDAD DE MATRIZ, FILIAL, SUBSIDIARIA O ESTE VINCULADA ECONOMICAMENTE O EN LAS QUE SEA PROPIETARIA DE ACCIONES O CUOTAS.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	20.000.000.000,00	20.000,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	2.000.000.000,00	2.000,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	2.000.000.000,00	2.000,00	1.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 02 DE JULIO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8723 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	SOLANO LOBO GIANCARLO	CC 1,098,602,635

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL. ACTUARA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EL GERENTE GENERAL EN EJERCICIO DEL CARGO. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESENCIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS, Y ANTE CUALQUIER CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PERSONAS NATURALES O JURIDICAS ETC. 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 3. REALIZAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES DE LA SOCIEDAD. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRA : ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, COMPROMETER, ARBITRAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER INDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTIA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA; DAR O RECIBIR DINERO MUTUO, HACER DEPOSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, ENDOSARLOS, NEGOCIARLOS, PAGARLOS, PROTESTARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, COMPARECER EN JUICIOS E QUE SE DISCUTE EL

DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTROS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES; 4. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIO PARA LA ADECUADA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD DELEGANDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTES, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA. 5. PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTICULO 446 DE CODIGO DE COMERCIO A LA ASAMBLEA GENERAL. 6. DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ORGANO SOCIAL Y SEÑALAR EL GENERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC. Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO. 7. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SUS REUNIONES DE CUALQUIER INDOLE. 8. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LIMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS. 9. CUIDAR LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 10. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE EN PARTICULAR. 11. TODAS LAS DEMAS FUNCIONES NO ATRIBUIDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y PARTICULAR. 11. TODAS LAS DEMAS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A LA ASAMBLEA GENERAL ACCIONISTAS Y TODAS LAS DEMAS QUE LE DELEGUE LA LEY. 12. CONSTITUIR UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS PREVIA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. PARAGRAFO: EL REPRESENTANTE LEGAL REQUERIRA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA PARA LA CELEBRACION DE CUALQUIER OPERACION DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL OBJETO SOCIAL QUE SUPERE LA CUANTIA EN PESOS DE 300 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, VIGENTE EN EL DIA DE LA NEGOCIACION.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 27 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13279 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	SANTA ARRUBLA LUZ MARINA	CC 49,654,363	98775-T

CERTIFICA - SUCURSALES Y AGENCIAS

QUE ES PROPIETARIO DE LAS SIGUIENTES SUCURSALES Y AGENCIAS EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE** : ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.AS.
CATEGORÍA : SUCURSAL
MATRÍCULA : 57296
FECHA DE MATRÍCULA : 20210223
FECHA DE RENOVACIÓN : 20220426
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : KILOMETRO 1 TRONCAL DEL ORIENTE
MUNICIPIO : 20550 - PELAYA
TELÉFONO 1 : 3214841814
CORREO ELECTRÓNICO : estrucadingenieria@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 - Construccion de otras obras de ingenieria civil
OTRAS ACTIVIDADES : F4220 - Construccion de proyectos de servicio publico
OTRAS ACTIVIDADES : N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.
ACTIVOS VINCULADOS : 5,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siiaguachica.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación P6XS7eKRxm

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.
(CO1.PCCNTR.3686067)

Las partes que mediante la plataforma del Secop II se obligan con el presente contrato, además de las condiciones contenidas en los formatos, formularios y documentos cargados en la plataforma, especialmente el Estudio Previo para determinar la conveniencia y oportunidad en el contrato, Entre **EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**, Entidad Estatal, con NIT.890.205.393- 6 a través de, a través de **LEONARDO DUEÑES GOMEZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.91.505.692 expedida en Bucaramanga / Santander, nombrado como Secretario de Infraestructura Municipal, según Resolución No.168-P- del 29 de abril de 2021 y Acta de Posesión No.016 del 30 de abril de 2021, que reposan en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, delegado por el Alcalde Municipal para celebrar contratos y/o convenios mediante Decreto Municipal No.0074 de junio 30 de 2020, quien a su vez se encuentra autorizado por el acuerdo 025 de 2016 modificado por el Acuerdo Municipal 009 de 2017, para suscribir contratos y/o convenios, quien para los efectos de este convenio se denominará **EL MUNICIPIO**, y por otra parte **ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS**, identificada con Nit No. 900-994892-2 Representante legal **GIANCARLO SOLANO LOBO** identificado con Cedula de Ciudadanía No.1.098.602.635 de Bucaramanga, quien de conformidad con la Ley 80 de 1993 declara bajo la gravedad de juramento que ni él ni la entidad que representa se encuentran incursos en ninguno de los casos de incompatibilidad, inhabilidad o impedimento de que tratan las citadas normas, y que para efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA; de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente contrato de obra, en armonía con el procedimiento establecido en el artículo 209 de la Constitución Nacional y el Artículo 42 y 43 de la Ley 80 de 1993, el cual se rige por las cláusulas que se señalan, previas las siguientes consideraciones: 1). El MUNICIPIO DE PIEDECUESTA después de verificar las afectaciones y necesidades en los planes de acción específicos afectados por la temporada de lluvias, determinó que se requería realizar un contrato de obra cuyo objeto sea: **ATENCION DE EMERGENCIA CONFORME A URGENCIA MANIFIESTA EN EL MARCO DEL DECRETO No. 019 DEL 18-02-2022, PARA LA ATENCION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CENTRO DE COMERCIO SEDE B Y LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SEDE D, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER POR AFECTACION DE INFRAESTRUCTURA. 2).** Que la empresa **ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS**, es un proponente de reconocida idoneidad y experiencia. **3).** Que la UNGRD, emitió la circular, anunciado el inicio de la primera temporada de lluvias en el país, en la misma realiza las recomendaciones a tener en cuenta frente a esta temporada y realiza un llamado a la preparación a los sectores de Salud, Educación, Vías, Servicios Básicos, Servicios Domiciliarios, Agropecuarios, Industria, Comercio, Turismo y Transporte a nivel Nacional, Departamental y Municipal; así como a las demás entidades territoriales, operativas, a la comunidad en general y a todos los actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. **4).** Que en reunión del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD No. 03 del día 10 de febrero de 2022, El Ingeniero William Javier Niño Acevedo, Coordinador Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Piedecuesta, expone la situación presentada en la Institución Educativa Centro de Comercio Sede B en la cual se presentan colapso de cubiertas y los muros perimetrales presentan graves problemas de estabilidad, igualmente informa la situación presentada en la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento Sede D, a los miembros del CMGRD, sobre la afectación generada por un tercero (vecino) al realizar movimientos de tierra con maquinaria privada en su predio, sin embargo recostó parte del material a los muros de cerramiento de la institución y provocó la caída de alrededor de 20 metros lineales de cerramiento, así mismo hay otros muros que se encuentran con fisuras, inclinados y presentan riesgo. De la situación antes mencionada, la Secretaria de Infraestructura, la Secretaria de Educación e Inspección de Policía III del municipio de Piedecuesta, allegaron informe a la Oficina del Medio Ambiente y Gestión del Riesgo, identificándose el riesgo y se procedió a señalizar la zona. Los miembros del Consejo municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, manifestaron que dadas las circunstancias que involucran la comunidad estudiantil y que de acuerdo a lo expuesto, es pertinente la intervención urgente e inmediata de las dos instituciones educativas con los recursos necesarios, para dar una respuesta oportuna antes que se presenten situaciones mayores que involucren la integridad de los niños, niñas, personal que labora y visitante, a los centros educativos y teniendo en cuenta la grave afectación social que se configura al no contar con las instituciones educativas habilitadas para el desarrollo normal del calendario académico y las condiciones de seguridad para la comunidad académica, se hace inminente la declaratoria de urgencia manifiesta, para poder atender de manera rápida y eficaz por medio de la contratación todas las

Escaneado con CamScanner

necesidades para prevenir y solventar el restablecimiento de las instituciones educativas afectadas. **5).** El día 18 de febrero de 2022 el señor Alcalde Municipal de Piedecuesta mediante el Decreto No 019 de 2022, realizó la Declaratoria de Urgencia Manifiesta, para la atención de las Instituciones Educativas Centro de Comercio Sede B y Luis Carlos Galán Sarmiento Sede D del municipio de Piedecuesta -Santander, por afectaciones en su infraestructura. **6).** Que existe el certificado de disponibilidad No. 22-00344 de fecha 08 de abril 2022, por un de valor total de **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($390.000.000). 7).** Que el artículo 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 dispone: *"Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro; cuando se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción; cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, en general, cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección o concurso públicos. La urgencia manifiesta se declarará mediante acto administrativo motivado. PARAGRAFO. Con el fin de atender las necesidades y los gastos propios de la urgencia manifiesta, se podrán hacer los traslados presupuestales internos que se requieran dentro del presupuesto del organismo o entidad estatal correspondiente".* **8).** Que existe el correspondiente estudio previo, en el cual se exponen los motivos por los cuales se debe proceder a la realización del presente Contrato de obra de conformidad a la Ley 80 de 1993. **9).** Que la Oficina Gestora realizó la correspondiente convocatoria de veeduría ciudadana. **10).** Que se realizó la verificación de los requisitos solicitados por la oficina gestora y la evaluación de UNA (01) propuestas habilitadas entregada en la fecha establecida. **11).** Que el comité técnico de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA después de realizar la verificación de la propuesta, presentó el respectivo informe al SECRETARIO INFRAESTRUCTURA de la propuesta de la empresa **ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS,** identificado con Nit No. 900-994892-2 Representante legal **GIANCARLO SOLANO LOBO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.098.602.635 de Bucaramanga, **12).** La empresa **ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS,** está inscrita en la cámara de comercio desde el día 14 de julio de 2016 **13).** Que la empresa **ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS,** aporta todos los documentos jurídicos y técnicos solicitados por la oficina gestora, además se realizó la verificación de los Antecedentes Fiscales, Antecedentes de la Procuraduría y antecedentes judiciales del Representante legal y el personal profesional ofrecido. **14).** Que la empresa **ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS** presentó propuesta la cual se evaluó por la oficina gestora. **15).** Que el comitè técnico presento el respectivo informe de evaluación e idoneidad de las propuestas. **16).** Hemos convenido celebrar el presente contrato de obra conforme lo dispone el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.2, y las siguientes **CLAUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO.** El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el MUNICIPIO la **ATENCION DE EMERGENCIA CONFORME A URGENCIA MANIFIESTA EN EL MARCO DEL DECRETO No. 019 DEL 18-02-2022, PARA LA ATENCION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CENTRO DE COMERCIO SEDE B Y LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SEDE D, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER POR AFECTACION DE INFRAESTRUCTURA,** de acuerdo con la propuesta del CONTRATISTA aceptada por el MUNICIPIO y bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO:** Para el Cumplimiento del objeto fijado, el contratista deberá tener en cuenta los estudios previos, las especificaciones técnicas adjuntas, la propuesta entregada con todos los anexos. **CLAÚSULA TERCERA.** VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a la suma de: **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($390.000.000),** incluidos todos los costos, tasas y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. **CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Son obligaciones del CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato: -Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, y cumplir con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003, ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.-Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus especificaciones Técnicas y su invitación.-Entregar el Cronograma, y dar cumplimiento a su programación.-Colaborar con el MUNICIPIO en cualquier requerimiento que ella haga. -Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones Técnicas, estudios previos y la Oferta presentada. -Dar a conocer al MUNICIPIO cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. -Comunicarle al MUNICIPIO cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. -Elaborar,

Escaneado con CamScanner

137

suscribir y presentar al MUNICIPIO las respectivas Actas parciales. Estas Actas parciales deben estar aprobadas por el supervisor del Contrato, según corresponda. -Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras. -Realizar los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vinculo laboral del personal con MUNICIPIO. -Presentar para aprobación del interventor y del supervisor, actas parciales y final de obra.-Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas. -Responder por los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.-Otorgar las pólizas dentro de los términos establecidos por la ENTIDAD si es del caso.-Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por la entidad.-Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, siempre que los mismos sean imputables al contratista.-Realizar la señalización de los lugares y maniobras peligrosas, avisos y carteles expresivos de las normas adoptadas. -Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato. -El Contratista proveerá las condiciones de seguridad necesarias en el sitio, para que el supervisor del MUNICIPIO y los entes de control puedan inspeccionar las actividades ejecutadas en cualquier momento durante la ejecución del contrato, sin costo adicional para El Contratante. -Cumplir con las normas y especificaciones técnicas. -Hacer un archivo del proyecto, el cual debe estar a disposición del MUNICIPIO y de los entes de control. -Asistir a los comités técnicos realizados por el MUNICIPIO. -Presentar informe, los cuales deberán ser aprobados por la supervisión y contener, para cada uno de los frentes de trabajo: +Avance de cada una de las actividades programadas. +Registros fotográficos. +Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas, si es del caso +Resumen de las actividades realizadas en el mes -Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.-Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la supervisión y contener como mínimo: -Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. +Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas, Registro fotográfico definitivo. -Realizar semanalmente el registro fotográfico del avance de la ejecución procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance. -Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma. **CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPID**. Son obligaciones del MUNICIPIO en desarrollo del presente contrato: 1.) Efectuar el pago de este contrato de conformidad con lo establecido en la cláusula correspondiente del presente acuerdo de voluntades. 2.) Señalar el supervisor del contrato. 3) Suscribir en conjunto con el interventor y supervisor las actas de inicio, recibo y liquidación. **CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO.** El contrato de obra a suscribir NO TIENE ANTICIPO. El MUNICIPIO DE PIEDECUESTA pagará al Contratista el valor del presente contrato así: **a).** Mediante Actas Parciales aprobadas por el respectivo supervisor hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, actas parciales por avance de ejecución de obra. **b).** Un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, se realizará contra acta de recibo de obra a satisfacción por parte del MUNICIPIO y suscrita el acta de liquidación del contrato. Así mismo, el CONTRATISTA, deberá presentar las facturas o las cuentas de cobro, según sea el caso, con la especificación de costos unitarios y cantidades totales, constancia de pago de aportes a seguridad social y parafiscales con certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y los demás documentos necesarios para el pago de la respectiva cuenta de cobro. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO.** - El plazo para la ejecución del objeto contractual será de **DOS (02) MESES** una vez suscrita el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CLAUSULA OCTAVA. - GARANTÍA ÚNICA.** -EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del MUNICIPIO la garantía única representada en una Póliza que avale los siguientes riesgos

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	10% del valor total del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en	Plazo del contrato y tres (3) años más.	20% del valor total del contrato

Escaneado con CamScanner

138

el territorio nacional para la ejecución del contrato		
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Con una vigencia de cinco (05) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo y a satisfacción de la obra por parte del Municipio y deberá cubrir mínimo el plazo contractual al momento de la suscripción de la misma	Esta garantía deberá ser equivalente al 30% del valor del contrato

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA identificada con NIT 890.205.383 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma
Valor	[Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE PIEDECUESTA identificada con NIT 890.205.383
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual. **CLAUSULA NOVENA - LIQUIDACIÓN.** - El presente contrato deberá ser liquidado de común acuerdo por las partes, en la forma, que lo establece el Artículo 217 del Decreto 19 de 2012. Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por el MUNICIPIO, conforme al Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En la liquidación del contrato, se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la ley 789 de 2002, que establece entre otras cosas, que las entidades públicas en el momento de liquidar los Contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar. En el evento en que no se hubieran

Escaneado con CamScanner

134

realizado totalmente los aportes correspondientes, la Entidad deberá retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones. El funcionario que no deje constancia de la verificación del cumplimiento de este requisito incurrirá en causal de mala conducta. **CLÁUSULA DECIMA. - CADUCIDAD.** - EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y se evidencie que pueda conducir a su paralización. La forma y procedimiento para su declaratona y sus efectos se regirán por lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.** - PENAL PECUNIARIA. - En caso de declaratoria de caducidad del Contrato, el MUNICIPIO impondrá como sanción penal pecuniaria y hará efectiva, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato a título de indemnización parcial pero definitiva del valor de los perjuicios sufridos por el MUNICIPIO. Esta cuantía podrá ser deducida de las sumas que por cualquier concepto se deba al CONTRATISTA o haciendo efectiva la garantía correspondiente. **PARÁGRAFO. - MULTAS Y SANCIONES**. - EL MUNICIPIO impondrá al CONTRATISTA por incumplimiento parcial de las obligaciones generadas en la relación contractual, multas hasta por el diez por ciento (10%) del valor del Contrato, la multa se hará efectiva descontándola de la garantía única. Si el CONTRATISTA cumple con el plazo final pactado inicialmente, en el acta de liquidación final se le reintegrará el valor que se haya descontado por concepto de multas. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA**. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. - El pago de la suma de dinero a que EL MUNICIPIO se obliga en virtud del contrato, está subordinado a lo establecido en el numeral 4 de las consideraciones. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. - DIFERENCIAS DE INTERPRETACIÓN**: Las diferencias de interpretación que se presenten entre el Supervisor y el Contratista, serán dirimidas por el Secretario General y TIC. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. - CONTROL FISCAL**: El control fiscal del presente contrato, será ejercido por la Contraloría Departamental. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA- SUPERVISIÓN.** - La ejecución y el seguimiento administrativo de este contrato se realizará por parte del SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA **PARÁGRAFO-. FUNCIONES DEL SUPERVISOR**: a) Presentar informes cada vez que se tramiten Acta de Recibo parcial o cada vez que la Oficina gestora lo solicite, tramitar los informes finales y verificar las cantidades ejecutadas. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- PROHIBICIÓN DE CESIÓN.** - El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente Contrato en persona natural o jurídica nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso del MUNICIPIO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar las cesiones. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA- RELACIÓN LABORAL** - EL MUNICIPIO no adquiere ninguna relación de tipo laboral con EL CONTRATISTA ni con su personal o las personas que éste contrate para la ejecución del objeto de este contrato. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a cancelar directamente a ese personal los emolumentos en la forma convenida sin que EL MUNICIPIO adquiera alguna responsabilidad por este hecho. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA - INDEMNIDAD**: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, que se cubre con la garantía única. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO.** EL contrato se encuentra perfeccionado con la aceptación y aprobación entre las partes en la plataforma transaccional SECOP II. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - REQUISITOS DE EJECUCIÓN**- Será requisito de ejecución del presente contrato que se acredite: 1) La expedición del Registro Presupuestal respectivo por parte de la entidad. 2) Expedición y Aprobación de las garantías exigidas 3) Encontrarse al día en el Pago de Seguridad Social. 4) Suscripción del Acta de inicio.

Dado en el municipio de Piedecuesta, a los 09 MAY 2022

Revisó: Sergio Pitta Ruode CPS 0154-22 (CO1.PCCNTR.3338069) Aspectos Jurídicos.
Proyectó: Flor Smith González Franco CPS 0434-22 (CO1.PCCNTR.3420242) Aspectos Jurídicos.

Escaneado con CamScanner

ADICIONAL No.01 EN VALOR AL CONTRATO DE OBRA No. 879-22 (CO1.PCCNTR. 3686067), CUYO OBJETO ES: "ATENCION DE EMERGENCIA CONFORME A URGENCIA MANIFIESTA EN EL MARCO DEL DECRETO No 019 DEL 18-02-2022, PARA LA ATENCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CENTRO DE COMERCIO SEDE B Y LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SEDE D, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER POR AFECTACION DE INFRAESTRUCTURA".

Entre **EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**, a través de **LEONARDO DUEÑES GOMEZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.91.505.692 expedida en Bucaramanga / Santander, nombrado como Secretario de Infraestructura Municipal, según Resolución No.168-P- del 29 de abril de 2021 y acta de posesión No.016 del 30 de abril de 2021, que reposan en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, delegado por el Alcalde Municipal para celebrar contratos y convenios mediante Decreto Municipal No.074 del 30 de junio de 2020, quien a su vez se encuentra autorizado por el acuerdo No.025 de 2016 modificado por el Acuerdo Municipal No.009 de 2017 para suscribir contratos y/o convenios, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra, **ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.**, identificado con N.I.T.900.994.892-2, representada legalmente por **GIANCARLO SOLANO LOBO** identificado con la cedula de ciudadanía No.1.098.602.635 expedida en Bucaramanga, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar **ADICIONAL No.01 EN VALOR** al **CONTRATO DE OBRA No. 879-22 (CO1.PCCNTR. 3686067), CUYO OBJETO ES: "ATENCION DE EMERGENCIA CONFORME A URGENCIA MANIFIESTA EN EL MARCO DEL DECRETO No 019 DEL 18-02-2022, PARA LA ATENCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CENTRO DE COMERCIO SEDE B Y LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SEDE D, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER POR AFECTACION DE INFRAESTRUCTURA"**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1).** Que con fecha de **09 DE MAYO DE 2022** se suscribió el contrato de la referencia y el día 24 DE **MAYO DE 2022** se dio inicio al mismo, cuyo objeto es **"ATENCION DE EMERGENCIA CONFORME A URGENCIA MANIFIESTA EN EL MARCO DEL DECRETO No 019 DEL 18-02-2022, PARA LA ATENCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CENTRO DE COMERCIO SEDE B Y LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SEDE D, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER POR AFECTACION DE INFRAESTRUCTURA"**, por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. 2).** Que existe solicitud del contratista de fecha **06 DE JULIO DE 2022. 3).** Que existe aval de la interventoría de fecha 07 de julio de 2022.**4)** Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 22-00626 de fecha 14 de julio de 2022, por valor de $184.773.322). **5)** Que el contrato inicial se encuentra vigente aún. **5).** Que existe un acta de justificación suscrita por la Secretaría de Infraestructura Municipal y el contratista, en la cual se registran los motivos que permiten concluir la conveniencia, necesidad y justificación de realizar el presente adicional en valor. **6).** Que el presente adicional se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULAS: PRIMERA. - OBJETO:** El presente tiene por objeto **ADICIONAL No.01 EN VALOR AL CONTRATO DE OBRA No. 879-22 (CO1.PCCNTR. 3686067) CUYO OBJETO ES "ATENCION DE EMERGENCIA CONFORME A URGENCIA MANIFIESTA EN EL MARCO DEL DECRETO No 019 DEL 18-02-2022, PARA LA ATENCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CENTRO DE COMERCIO SEDE B Y LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SEDE D, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER POR AFECTACION DE INFRAESTRUCTURA"** de conformidad con el acta de justificación, documento que forma parte integral del presente adicional. **CLAUSULA SEGUNDA**: Adicionar a la **CLÁUSULA VALOR DEL CONTRATO:** la suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($184.773.322,00),** para un valor total de **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($574.773.322,00). CLAUSULA TERCERA: GARANTIA UNICA:** El contratista se obliga ampliar la cobertura de las pólizas, acorde con el presente adicional en valor adicionado. **CLASULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Todas las estipulaciones contractuales del Contrato de Obra No. 879-22 (CO1.PCCNTR.3686067) no modificadas por el presente adicional, las cuales permanecen vigentes. **CLAUSULA QUINTA: LIQUIDACION.** - La liquidación del presente adicional del contrato se hará simultáneamente con el contrato principal de de Obra No. **879-22 (CO1.PCCNTR. 3686067),** previa presentación de los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe dicha diligencia. **CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACION** El presente adicional se perfecciona con la aceptación y aprobación entre las partes en la plataforma transaccional SECOP II juntamente con el acta de justificación del presente adicional y requiere para su ejecución que EL CONTRATISTA acredite: 1). La expedición del Registro Presupuestal respectivo por parte de la entidad. 2). Aprobación de la garantía única. El presente clausulado anexo al adicional, acta de justificación y anexos se publicarán en la plataforma transaccional SECOP II.

Dado en el Municipio de Piedecuesta, a los **Quince (15) días del mes de julio de 2022.**

Proyectó: Ludwing Oswaldo Osorio Gómez – CPS 0069-22 (CO1.PCCNTR.3319316) – Aspectos Jurídicos
Revisó: Sergio Andrés Pitta Rueda - CPS – 0154-22 (CO1.PCCNTR.3338069) – Aspectos Jurídicos

ACTA DE JUSTIFICACION DE ADICIONAL No.01 EN VALOR AL CONTRATO DE OBRA N°0879-22 (CO1.PCCNTR. 3686067) CUYO OBJETO ES: "ATENCION DE EMERGENCIA CONFORME A URGENCIA MANIFIESTA EN EL MARCO DEL DECRETO No.019 DEL 18-02-2022, PARA LA ATENCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CENTRO DE COMERCIO SEDE B Y LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SEDE D, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER POR AFECTACION DE INFRAESTRUCTURA".

OBJETO: ADICIONAL No. 01 EN VALOR AL CONTRATO DE OBRA N°0879-22 (CO1.PCCNTR. 3686067) CUYO OBJETO ES: **"ATENCION DE EMERGENCIA CONFORME A URGENCIA MANIFIESTA EN EL MARCO DEL DECRETO No 019 DEL 18-02-2022, PARA LA ATENCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CENTRO DE COMERCIO SEDE B Y LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SEDE D, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER POR AFECTACION DE INFRAESTRUCTURA".**

NUMERO DEL CONTRATO PRINCIPAL	879-22 (CO1.PCCNTR. 3686067)	**FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL**	09 de mayo de 2022
CONTRATISTA	ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	**PLAZO CONTRATO PRINCIPAL**	DOS (02) MESES
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL (NUMERO)	$ 390.000.000,00	**VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL (LETRAS)**	TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE
N° CDP Y VALOR CONTRATO PRINCIPAL	22-00344 $390.000.000,00	**FECHA DEL CDP CONTRATO PRINCIPAL**	08 DE ABRIL DE 2022
N° RP Y VALOR CONTRATO PRINCIPAL	22-01737 $390.000.000,00	**FECHA DEL RP CONTRATO PRINCIPAL**	11 DE MAYO DE 2022
FECHA DE INICIO	24 DE MAYO DE 2022	**FECHA DE TERMINACION**	23 DE JULIO DE 2022
ADICIONAL No.01 EN VALOR	**01**	**FECHA DEL ACTA 01 DE JUSTIFICACION DE ADICION No.01**	**15 DE JULIO DE 2022**
VALOR ADICION (NUMERO)	$184.773.322,00	**VALOR ADICION (LETRAS)**	CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE
N° CDP ADICIONAL	22-00626	**FECHA DEL CDP ADICIONAL**	14 DE JULIO DE 2022
VALOR CDP ADICIONAL (NUMERO)	$184.773.322,00	**VALOR CDP ADICIONAL (LETRAS)**	CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE
VALOR TOTAL PRINCIPAL + ADICION (NUMERO)	$574.773.322,00	**VALOR TOTAL PRINICIPAL + ADICION (LETRAS)**	QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE

En el Municipio de Piedecuesta, a **QUINCE (15) dias del mes de JULIO de 2022**, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldia de Piedecuesta, por parte del Municipio, el Supervisor del contrato el ingeniero **LEONARDO DUEÑES GÓMEZ**, en calidad de Secretario de Infraestructura Municipal, en representación de **ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S, GIANCARLO SOLANO LOBO** en calidad de representante legal, a fin de precisar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el dia 24 de JULIO de 2022 se suscribió acta de inicio de obra para el contrato número **879-22 (CO1.PCCNTR. 3686067)** cuyo objeto es **"ATENCION DE EMERGENCIA CONFORME A URGENCIA MANIFIESTA EN EL MARCO DEL DECRETO No 019 DEL 18-02-2022, PARA LA ATENCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CENTRO DE COMERCIO SEDE B Y LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SEDE D, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER POR AFECTACION DE INFRAESTRUCTURA".**

2. Que existe solicitud de adicional en valor por parte del contratista de fecha 06 de julio de 2022 dirigida a la interventoria y al supervisor del contrato manifestando la siguiente consideración;

- ✓ Que en el Centro de Comercio Sede B se requiere incluir la estructura de soporte para la cubierta, consistente en columnas en concreto reforzado de 30 cm de diámetro, con sus correspondientes zapatas de cimentación y concreto ciclópeo para mejoramiento del suelo.
- ✓ Que debido a las condiciones de colapso que presenta el muro perimetral por la calle 9, se requiere realizar la respectiva demolición y por consiguiente la reconstrucción del muro en ladrillo H15, con sus respectivos elementos estructurales en concreto reforzado y una viga canal en concreto para evacuación de las aguas lluvias en este sector.
- ✓ Que se hace necesario realizar la correspondiente demolición de piso para realizar la conexión de los bajantes de aguas lluvias a la caja de inspección en el patio 1.
- ✓ Que debido a que se realizaran resanes en las áreas de los pasillos, se requiere aplicar pintura para exteriores para que el área quede uniforme.
- ✓ Que se hace necesario instalar puntos eléctricos en las zonas del patio 1 y 2 del Cedeco, con el fin de brindar un espacio mejor iluminado, generando mayor seguridad y funcionalidad de la edificación.
- ✓ Que se requiere realizar el suministro e instalación de canaleta plástica para proteger el cableado eléctrico expuesto en las aulas de clases y pasillos en las zonas de los patios 1 y 2.
- ✓ Que se requiere realizar el desmonte y retiro de las luminarias existentes que se encuentran en mal estado y reemplazarlas por nuevos elementos de iluminación, brindando asi mejor iluminación a los diferentes espacios de la institución educativa.
- ✓ Que es necesario recoger las aguas lluvias del área de las cubiertas del patio 1, con un canal en pvc, para brindar un manejo de aguas lluvias adecuado, previniendo la acumulación de agua en las zonas abiertas.
- ✓ Que se hace necesario la instalación de tuberia pvc 3", para realizar la conexión del registro y bajantes de aguas lluvias y darles conducción a estas aguas a través de esta red.
- ✓ Que se hace necesario resanar y pintar muros interiores con el fin de sellar agrietamientos y/o fisuras presentes en las paredes y así brindar seguridad a los estudiantes que hacen uso de las aulas de clases.
- ✓ Que teniendo en cuenta que en la fachada principal por la calle 10, se están presentando humedades, filtraciones y deterioros producto de las lluvias, se requiere la aplicación de friso impermeabilizado y acabados de pintura.
- ✓ En el Luis Carlos Galán Sede D, teniendo en cuenta que se presentó el colapso parcial del muro perimetral del sector suroriental del colegio, se hace necesario la construcción del nuevo muro en mamposteria a la vista, asi como la disposición del material sobrante producto de la demolición del muro colapsado y de las excavaciones realizadas para la construcción de la nueva estructura y el aseo respectivo de las áreas intervenidas.

3. Que existe aval de la interventoria de fecha 07 de julio de 2022 aprueba y considera viable lo manifestado por parte del contratista de obra y asimismo teniendo en cuenta el acompañamiento permanente que realiza la interventoria a la ejecución de las actividades contractuales, una vez revisada y verificadas las cantidades aprueba y considera viable realizar la adición del contrato.

En virtud de lo anterior:

ACUERDAN:

1. Adicionar en valor el **CONTRATO DE OBRA N°0879-22 (CO1.PCCNTR. 3686067) CUYO OBJETO ES "ATENCION DE EMERGENCIA CONFORME A URGENCIA MANIFIESTA EN EL MARCO DEL DECRETO No 019 DEL 18-02-2022, PARA LA ATENCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CENTRO DE COMERCIO SEDE B Y LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SEDE D, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER POR AFECTACION DE INFRAESTRUCTURA"** de la siguiente forma:

VALOR	$184.773.322,00

2. El valor del contrato se modificará a **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE, ($574.773.322,00)**

Para constancia de lo anterior, se perfecciona con la aceptación y aprobación entre las partes en la plataforma transaccional SECOP II juntamente con el clausulado anexo al adicional del presente contrato. La presente acta de justificación, clausulado anexo al adicional y anexos se publicarán en la plataforma transaccional SECOP II.

Dado en el Municipio de Piedecuesta, a los **Quince (15) días del mes de julio de 2022.**

Proyectó: Linda Guiomar Palacio Rubio – Profesional Universitario SI – Aspectos Técnicos
Proyectó: Ludwing Oswaldo Osorio Gómez – CPS 0069-22 (CO1.PCCNTR.3319316) – Aspectos Jurídicos
Revisó: Sergio Andrés Pitta Rueda - CPS – 0154-22 (CO1.PCCNTR.3338069) – Aspectos Jurídicos

Construanle S.A.
Consultoría e Interventoría de Obras Civ

Alcaldía Municipal de Piedecuesta
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
07 JUL 2022
Firma:
Hora: 09:25 am

Bucaramanga, Julio 7 de 2022

Ingeniero:
LEONARDO DUEÑES GÓMEZ
Secretario de Infraestructura
Alcaldía Municipal de Piedecuesta-Santander

Referencia: Contrato de Obra No 879 de 2022 cuyo objeto es: "Atención de emergencia conforme a urgencia manifiesta en el marco del decreto No 019 del 18-02-2022, para la atención de las Instituciones Educativas centro de comercio Sede B y Luis Carlos Galán Sarmiento Sede D, del Municipio de Piedecuesta Santander por afectación de Infraestructura".

Contrato de Interventoría No 880 de 2022 cuyo objeto es: "Interventoría para la atención de la emergencia conforme a urgencia manifiesta en el marco del decreto No 019 del 18-02-2022, para la atención de las instituciones educativas centro de comercio sede B y Luis Carlos Galán sarmiento sede D, del municipio de Piedecuesta Santander por afectación de Infraestructura".

Asunto: Solicitud revisión y aprobación Adicional No 1-Contrato de Obra No 879 de 2022 y Solicitud Adicional No 1-Contrato de Interventoría No 880 de 2022.

Respetado Ingeniero:

Se recibió el día seis (06) de Julio de 2022 comunicación remitida por **ESTRUCAD INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S** con asunto: Solicitud Adicional de Obra No 1-Contrato No 0879 de 2022.

En la mencionada comunicación el contratista de obra indica la necesidad de adicionar recursos al contrato de obra teniendo en cuenta que se requiere realizar la culminación de actividades que garanticen el cumplimiento del objeto contractual para cada una de las Instituciones Educativas que están siendo intervenidas.

6844527
construanlesas@gmail.com
Cr. 27 36-14 Of 309
Ed. Suramericana.

El contratista de obra solicita adicionar recursos por valor de $184.773.322,00 (Ciento ochenta y cuatro millones setecientos setenta y tres mil trescientos veintidós pesos mcte) sin necesidad de adición de plazo.

Se anexa a la presente comunicación copia del oficio del contratista de obra con las respectivas justificaciones que soportan la solicitud de Adicional de Obra No 1.

La interventoría una vez revisada la información presentada por el contratista de obra en la comunicación mencionada anteriormente y teniendo en cuenta el acompañamiento permanente que realiza a la ejecución de actividades considera viable adicionar $184.773.322,00 (Ciento ochenta y cuatro millones setecientos setenta y tres mil trescientos veintidós pesos mcte) y remite la presente solicitud a la entidad contratante para surtir los trámites administrativos pertinentes.

Teniendo en cuenta lo anterior se solicita a la entidad adicionar el contrato de interventoría No 0880 de 2022 por valor de $15.000.000,00 (Quince millones de pesos mcte) con el fin de continuar con el proceso de supervisión, vigilancia, control y verificación de la correcta inversión de recursos del contrato de obra No 0879 de 2022.

EDITH COSTANZA TOLOZA
Representante Legal
CONSTRUANLE SAS

6844527

construanlesas@gmail.com

Cr. 27 36-14 Of 309

Ed. Suramericana.

Piedecuesta,6 julio de 2022

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA SANTANDER
Ing. LEONARDO DUEÑES GOMEZ
Secretario de infraestructura

Señores:
CONSTRUANLE SAS
Ing. EDITH COSTANZA TOLOZA
Representante Legal

Referencia: Contrato de Obra No 879 de 2022 cuyo objeto es: "**Atención de emergencia conforme a urgencia manifiesta en el marco del decreto No 019 del 18-02-2022, para la atención de las Instituciones Educativas centro de comercio Sede B y Luis Carlos Galán Sarmiento Sede D, del Municipio de Piedecuesta Santander por afectación de infraestructura**".

Asunto: Solicitud Adicional en valor No 1 del Contrato de Obra No 879 de 2022.

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente y con el fin de dar cumplimiento a las metas planteadas en el Contrato de Obra No 879 de 2022, se indican para su conocimiento los considerandos que argumentan la necesidad de adicionar valor sin prorrogar el plazo del contrato de la referencia.

A continuación, se indica para cada una de las instituciones educativas intervenidas, las actividades pendientes por ejecutar que constituyen la necesidad de adicionar recursos para el contrato de obra No 879 de 2022 con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual:

INSTITUCIONES EDUCATIVAS CENTRO DE COMERCIO SEDE B:

CAPÍTULO 1: CUBIERTA TEJA DE BARRO

ITEM 1.7 DEMOLICIÓN DE PISO EN CONCRETO (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE Y DISPOSICIÓN FINAL A BOTADERO)
UNIDAD: ML
Este ítem se incluye debido a que se hace necesario realizar la Correspondiente demolición de piso para realizar la conexión de los bajantes de aguas lluvias a la caja de inspección en el patio 1.

ITEM 1.8 PINTURA TIPO KORAZA PARA MUROS EXTERIORES (INCLUYE RESANE MURO).
UNIDAD: M2
Este ítem se incluye debido a que se realizaran resanes en las áreas de los pasillos, por lo cual se requiere aplicar pintura para exteriores para que el área quede uniforme.

ITEM 1.9 SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTOS ELECTRICOS
UNIDAD: UND
Este ítem se incluye debido a que se hace necesario instalar los puntos eléctricos en las zonas del patio 1 y 2 del cedeco con el fin de brindar un espacio mejor iluminado, generando mayor seguridad de la edificación.

ITEM 1.10 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA PLASTICA
UNIDAD: ML
Esta actividad se incluye con el fin de proteger el cableado eléctrico expuesto en las aulas de clases y pasillos en las zonas de los patios 1 y 2.

ITEM 1.11 DESMONTE Y RETIRO DE LUMINARIAS
UNIDAD: UND
Este ítem se incluye con el fin de realizar el desmonte y retiro de las luminarias existentes que se encuentran en mal estado, las cuales se reemplazaran por nuevos elementos de iluminación.

ITEM 1.12 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS RECTAGULAR TIPO LED
UNIDAD: UND
Este ítem se incluye con el fin de realizar el suministro e instalación de nuevas luminarias led rectangular, brindando mejor iluminación a los diferentes espacios de la institución educativa.

ITEM 1.13 SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL PVC
UNIDAD: ML
Este ítem se incluye con el fin de recoger las aguas lluvias del área de las cubiertas del patio 1, brindando un manejo de aguas lluvias adecuado, previniendo la acumulación de agua en las zonas abiertas.

ITEM 1.14 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA EN PVC 3"
UNIDAD: ML
Este ítem se incluye debido a que se hace necesario realizar la conexión del registro y bajantes de aguas lluvias y darles conducción a estas aguas a través de esta red.

ITEM 1.15 PINTURA TIPO 1 PARA MUROS INTERIORES (INCLUYE RESANES MURO)
UNIDAD: M2
Este ítem se hace necesario con el fin de sellar agrietamientos y/o fisuras presentes en las paredes con el fin de brindar seguridad a los estudiantes que hacen uso de las aulas de clases.

ITEM 1.16 RESANE Y ADECUACIÓN PISO
UNIDAD: ML
Este ítem se incluye con el fin de resanar los pisos demolidos para realizar la conexión de la tubería de aguas lluvias, mediante la aplicación de un mortero.

ITEM 1.17 EXCAVACION MANUAL
UNIDAD: M3
Este ítem se incluye con el fin de realizar la correspondiente cimentación de las columnas que estaban en mal estado para el soporte de la cubierta del pasillo en la zona del patio 1.

ITEM 1.18 CONCRETO CICLOPEO
UNIDAD: M3
Este ítem se incluye debido a que se hace necesario realizar el mejoramiento del suelo para la posterior estructura de cimentación de las columnas.

ITEM 1.19 CONCRETO DE 3000 PSI PARA ZAPATA
UNIDAD: M3
Este ítem se incluye con el fin de generar una estructura de cimentación de las columnas realizadas en área de los pasillos del patio 1, que me permita dar soporte a la estructura.

ITEM 1.20 CONCRETO DE 3000 PSI PARA COLUMNAS, D= 30CM
UNIDAD: ML
Este ítem se incluye debido a que se hace necesario realizar la estructura de soporte mediante columnas que brindaran y mejoraran el soporte el soporte de la cubierta del pasillo en la zona del patio 1.

ITEM 1.21 ACERO DE REFUERZO PDR 60
UNIDAD: KG
Este ítem se incluye debido a que para la estructura en concreto de cimentación y columnas requiere el refuerzo longitudinal y transversal necesario según la normatividad colombiana

ITEM 1.22 ASEO GENERAL
UNIDAD: UND
Este ítem se incluye debido a que una vez se terminen las actividades en la edificación, se deben dejar las áreas limpias para su funcionamiento.

CAPÍTULO 2: DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL

ITEM 2.7 CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANAL DE AGUAS LLUVIAS
UNIDAD: UND
Este ítem se incluye debido a que se debe realizar para mejorar las condiciones de aguas lluvias en el muro perimetral del cedeco.

ITEM 2.8 ACERO DE REFUERZO PDR 60
UNIDAD: KG
Este ítem se incluye debido que se hace necesario realizar el reforzamiento de las vigas de cimentación del muro perimetral en el cerramiento

ITEM 2.9 MURO EN LADRILLO H15 EN SOGA
UNIDAD: M2
Este ítem se incluye con el fin de reemplazar el muro existente en condiciones de colapso.

ITEM 2.10 RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE MATERIAL SOBRANTE HASTA BOTADERO AUTORIZADO
UNIDAD: M3
Este ítem se incluye con el fin de realizar el retiro del material de demolición y excavación del muro perimetral.

ITEM 2.11 SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA PARA MURO
UNIDAD:M2
Este ítem se incluye con el fin de brindar una mejor vista y quede homogéneo al muro existente en buen estado.

CAPÍTULO 3: PAÑETE EXTERIOR FACHADA PRINCIPAL

ITEM 3.3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FRISO IMPERMEABILIZADO
UNIDAD: M2
Este ítem se incluye debido a que se hace necesario para que en la fachada exterior de la edificación no presente humedades, filtraciones y deterioros producto de las lluvias.

El valor solicitado como adicional de acuerdo a lo anteriormente expuesto correspondiente a esta institución es de **CIENTO SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS Mcte ($170.802.798,00)**

LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SEDE D:

CAPÍTULO 4: MURO PERIMETRAL

ITEM 4.11 MAMPOSTERIA EN LADRILLO A LA VISTA
UNIDAD:M2
Este ítem se incluye para la construcción del nuevo muro que se había demolido debido a que se encontraba en deterioro y en condiciones no optimas.

ITEM 4.12 RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE MATERIAL SOBRANTE HASTA BOTADERO AUTORIZADO
UNIDAD:M3
Este ítem se incluye para realizar el retiro del material de demolición y excavación del muro perimetral.

ITEM 4.13 ASEO GENERAL
UNIDAD: UND
Este ítem se incluye para dejar limpio y aseado el lugar de intervención.

El valor solicitado como adicional de acuerdo a lo anteriormente expuesto correspondiente a esta institución es de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS Mcte ($13.970.524,00**

Por lo anteriormente manifestado, ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORÍA SAS, por mí representado, de manera consciente y en pro de cumplir el objeto contractual, realizó la proyección de recursos económicos para la ejecución del contrato considerando todas las necesidades anteriormente expuestas y de conocimiento de las partes. Se estima que se requiere adicionar al contrato de obra un valor de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS VEINTIDÓS PESOS Mcte ($184,773,322.00)** sin prórroga de plazo.

Solicitamos que las decisiones contractuales sobre este particular se deben dar de manera expedita, puesto que el contrato se encuentra próximo a vencerse y se debe surtir la etapa de estudio y aprobación por parte de la Entidad contratante.

Atentamente,

Ing. GIANCARLO SOLANO LOBO

ESTRUCAD INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S
Representante Legal.

Piedecuesta, 15 de julio de 2022.

INFORME TECNICO DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTRO SI.

ADICIONAL No.01 EN VALOR AL CONTRATO DE OBRA N° 879-22 (CO1.PCCNTR. 3686067) CUYO OBJETO ES "ATENCION DE EMERGENCIA CONFORME A URGENCIA MANIFIESTA EN EL MARCO DEL DECRETO No 019 DEL 18-02-2022, PARA LA ATENCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CENTRO DE COMERCIO SEDE B Y LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SEDE D, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER POR AFECTACION DE INFRAESTRUCTURA"

Se realiza el presente estudio y documento previo en cumplimiento de los numerales 7 y 12 del articulo 25 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la siguiente contratación.

1. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR.

LEONARDO DUEÑES GOMEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.505.692 expedida en Bucaramanga / Santander, nombrado como Secretario de Infraestructura, según Resolución No.168-P- 2021 del 29 de abril de 2021 y Acta de Posesión No.016 / 2021 del 30 de abril de 2021, que reposan en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, delegado por el Alcalde Municipal para celebrar contratos mediante Decreto Municipal No. 0074 del 30 de junio de 2020, quien a su vez se encuentra autorizado por el Acuerdo 025 de 2016 modificado por el Acuerdo Municipal 009 de 2017 para suscribir contratos y/o convenios, frente a la competencia delegada para suscribir contratos y convenios comprende la adición y la modificación si da lugar a ello.

2. ASPECTOS DEL CONTRATO.

- **ACTAS SUSCRITAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

ACTA	FECHA
ACTA DE INICIO	24 de mayo de 2022
ACTA DE RECIBO PARCIAL 1	01 de junio de 2022

- **AVANCE FISICO DE LA OBRA:**

  A la fecha el Contrato de Obra tiene un avance del 89.87% de ejecución.

- **RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:**

Valor Inicial del Contrato	$ 390.000.000,00	
Valor Anticipo		0,00
Acta Parcial de Pago 1		350.475.437,00

- **PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES:**

  El contratista no ha sido llamado a proceso sancionatorio alguno, ni a audiencia del Art 86 de la Ley 1474 de 2011, en vigencia del contrato.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DEL ADICIONAL.

En el desarrollo de las actividades del contrato No. **879-22 (CO1.PCCNTR. 3686067)** de 09 de mayo de 2022, cuyo objeto es **"ATENCION DE EMERGENCIA CONFORME A URGENCIA MANIFIESTA EN EL MARCO DEL DECRETO No 019 DEL 18-02-2022, PARA LA ATENCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CENTRO DE COMERCIO SEDE B Y LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SEDE D, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

SANTANDER POR AFECTACION DE INFRAESTRUCTURA", celebrado entre el Municipio de Piedecuesta y **ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S**, el cual se encuentra en ejecución; existe solicitud **del Contratista** de fecha 6 de julio de 2022, en la cual se solicita adicionar en valor el contrato de obra N° **879-22 (CO1.PCCNTR. 3686067),** con la finalidad de garantizar el objeto contractual, según los numerales siguientes:

- En el Centro de Comercio Sede B

1. Que se requiere incluir la estructura de soporte para la cubierta, consistente en columnas en concreto reforzado de 30 cm de diámetro, con sus correspondientes zapatas de cimentación y concreto ciclópeo para mejoramiento del suelo.
2. Que debido a las condiciones de colapso que presenta el muro perimetral por la calle 9, se requiere realizar la respectiva demolición y por consiguiente la reconstrucción del muro en ladrillo H15, con sus respectivos elementos estructurales en concreto reforzado y una viga canal en concreto para evacuación de las aguas lluvias en este sector.
3. Que se hace necesario realizar la correspondiente demolición de piso para realizar la conexión de los bajantes de aguas lluvias a la caja de inspección en el patio 1.
4. Que debido a que se realizaran resanes en las áreas de los pasillos, se requiere aplicar pintura para exteriores para que el área quede uniforme.
5. Que se hace necesario instalar puntos eléctricos en las zonas del patio 1 y 2 del Cedeco, con el fin de brindar un espacio mejor iluminado, generando mayor seguridad y funcionalidad de la edificación.
6. Que se requiere realizar el suministro e instalación de canaleta plástica para proteger el cableado eléctrico expuesto en las aulas de clases y pasillos en las zonas de los patios 1 y 2.
7. Que se requiere realizar el desmonte y retiro de las luminarias existentes que se encuentran en mal estado y reemplazarlas por nuevos elementos de iluminación, brindando así mejor iluminación a los diferentes espacios de la institución educativa.
8. Que es necesario recoger las aguas lluvias del área de las cubiertas del patio 1, con un canal en pvc, para brindar un manejo de aguas lluvias adecuado, previniendo la acumulación de agua en las zonas abiertas.
9. Que se hace necesario la instalación de tubería pvc 3", para realizar la conexión del registro y bajantes de aguas lluvias y darles conducción a estas aguas a través de esta red.
10. Que se hace necesario resanar y pintar muros interiores con el fin de sellar agrietamientos y/o fisuras presentes en las paredes y así brindar seguridad a los estudiantes que hacen uso de las aulas de clases.
11. Que teniendo en cuenta que en la fachada principal por la calle 10, se están presentando humedades, filtraciones y deterioros producto de las lluvias, se requiere la aplicación de friso impermeabilizado y acabados de pintura.

- En el Luis Carlos Galán Sede D:

1. Que teniendo en cuenta que se presentó el colapso parcial del muro perimetral del sector suroriental del colegio, se hace necesario la construcción del nuevo muro en mampostería a la vista, así como la disposición del material sobrante producto de la demolición del muro colapsado y de las excavaciones realizadas para la construcción de la nueva estructura y el aseo respectivo de las áreas intervenidas.

Que teniendo en cuenta el acompañamiento permanente que realiza la interventoria a la ejecución de las actividades contractuales, una vez revisada y verificadas las cantidades aprueba y considera viable realizar la adición del contrato.

Que teniendo en cuenta la revisión realizada en el contrato se requiere una adición presupuestal por un valor de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($184.773.322,00),** recursos que se encuentran autorizados según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22-00626 de fecha 14 de Julio de 2022.

4. IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR.

El objeto de la contratación del presente estudio es **ADICIONAL No.01 EN VALOR AL CONTRATO DE OBRA N° 879-22 (CO1.PCCNTR. 3686067) CUYO OBJETO ES "ATENCION DE EMERGENCIA CONFORME A URGENCIA MANIFIESTA EN EL MARCO DEL DECRETO No 019 DEL 18-02-2022, PARA LA ATENCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CENTRO DE COMERCIO SEDE B Y LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SEDE D, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER POR AFECTACION DE INFRAESTRUCTURA".**

5. ASPECTOS GENERALES DEL ADICIONAL AL CONTRATO.

Tipo de contrato: Contrato de obra

Valor: Adicionar **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($184.773.322,00)**

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS DEL ADICIONAL.

Después de analizar las observaciones y requerimientos manifestados por parte del contratista y aprobado por el supervisor del contrato No. **879-22 (CO1.PCCNTR. 3686067)** de 09 de mayo de 2022, se hace necesario Adicionar en valor el contrato referido, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007.

Se establece en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 lo siguiente:
"...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales..."

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 22-00626 de fecha 14 de Julio de 2022

8. FORMA DE PAGO: Para la forma de pago del presente contrato adicional se mantienen las condiciones pactadas originalmente.

9. GARANTIAS: El contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas. acorde con el plazo adicionado.

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE.

Se considera conveniente la suscripción del **ADICIONAL No.01 EN VALOR AL CONTRATO DE OBRA N° 879-22 (CO1.PCCNTR. 3686067) CUYO OBJETO ES: "ATENCION DE EMERGENCIA CONFORME A URGENCIA MANIFIESTA EN EL MARCO DEL DECRETO No 019 DEL 18-02-2022, PARA LA ATENCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CENTRO DE COMERCIO SEDE B Y LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SEDE D, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER POR AFECTACION DE INFRAESTRUCTURA"**, por las razones expuestas en el presente informe.

LEONARDO DUEÑES GÓMEZ
Secretario de Infraestructura
Municipio de Piedecuesta

Proyectó: Linda Guiomar Palacio Rubio – Profesional Universitario SI – Aspectos Técnicos
Proyectó: Ludwing Oswaldo Osorio Gómez – CPS 0069-22 (CO1.PCCNTR.3319316) – Aspectos Jurídicos
Revisó: Sergio Andrés Pitta Rueda - CPS – 0154-22 (CO1.PCCNTR.3338069) – Aspectos Jurídicos

ACTA APROBACION DE POLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA No.0879-22 (CO1.PCCNTR.3686067) ID PROCESO SECOP II (SINF-URGMAN-001-22) - CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.

A los **DOS (02)** días del mes de **AGOSTO** de **2022**, se procede a revisar y aprobar la Póliza de Garantia **No.400-47-994000084781 ANEXO: 3**, expedidas por la compañía aseguradora **SOLIDARIA DE COLOMBIA** a favor del municipio de Piedecuesta, en virtud del contrato arriba identificado:

Póliza **No.400-47-994000084781 ANEXO: 3** Fecha de expedición de la póliza: **02/08/2022.**

Según **ACTA DE RECIBO FINAL** de fecha **25/07/2022**.

Proceso de verificación:

CRITERIO	VERIFICACIÓN (Para que la póliza sea aprobada debe responder y escribir SI en las siguientes casillas. Cuando se trate de amparos no exigidos para el contrato se suprime esa casilla)
La póliza tiene como **ASEGURADO Y BENEFICIARIO AL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA IDENTIFICADO CORRECTAMENTE CON SU NIT.**	SI
La póliza tiene como **TOMADOR AL CONTRATISTA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON NOMBRE, CÉDULA O NIT.**	SI
La póliza corresponde al **OBJETO DEL CONTRATO**	SI
La póliza se encuentra **FIRMADA POR EL TOMADOR**	SI
El valor asegurado y la vigencia del amparo de **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** coinciden con lo requerido en el contrato	SI
El valor asegurado y la vigencia del amparo de **CALIDAD DEL SERVICIO** coinciden con lo requerido en el contrato	N/A
El valor asegurado y la vigencia del amparo de **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** coinciden con lo requerido en el contrato	SI
El valor asegurado y la vigencia del amparo de **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO** coinciden con lo requerido en el contrato	N/A
El valor asegurado y la vigencia del amparo de **DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO** coinciden con lo requerido en el contrato	N/A
El valor asegurado y la vigencia del amparo de **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA** coinciden con lo requerido en el contrato	SI
El valor asegurado y la vigencia del amparo de **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES** coinciden con lo requerido en el contrato	N/A
El valor asegurado y la vigencia del amparo de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** coinciden con lo requerido en el contrato	N/A

Se aprueba la póliza citada en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantia exigidos por el municipio de Piedecuesta, de acuerdo a la cláusula **OCTAVA** del Contrato de la referencia.

LEONARDO DUEÑES GOMEZ
Secretario de Infraestructura

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4007131826

PÓLIZA No: 400 - 47 - 994000084781 ANEXO: 3

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA COD. AGENCIA: 400 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICION			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
02	08	2022	02	08	2022

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS IDENTIFICACIÓN NIT: 900.994.892-2

DIRECCION: CALLE 3 17 21 BARRIO CARRETERO CIUDAD: AGUACHICA, CESAR TELEFONO: 3214841814

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA IDENTIFICACION NIT: 890.205.383-6

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA IDENTIFICACIÓN NIT: 890.205.383-6

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	09/05/2022	23/11/2022	57,477,332.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	09/05/2022	23/07/2025	114,954,664.40
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	VER NOTA ACLARATORIA		172,431,996.60

BENEFICIARIOS
NIT 890205383 - MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA No. 0979-22 (CO1.PCONTR.3686067) DE FECHA 09 DE MAYO DE 2022 Y ACTA MODIFICATORIA No. 01 DEL 16 DE MAYO DE 2022 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ATENCION DE EMERGENCIA CONFORME A URGENCIA MANIFIESTA EN EL MARCO DEL DECRETO No. 019 DEL 18-02-2022, PARA LA ATENCION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CENTRO DE COMERCIO SEDE B Y LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SEDE D, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER POR AFECTACION DE INFRAESTRUCTURA

*** NOTA ACLARATORIA ***

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE UN (1) AÑO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DE RECIBIDO DEL ACTA DE RECIBO FINAL FECHADA EL 25 DE JULIO DE 2022

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
LASMAR SEGUROS LIMITADA	7650	100.00			

02 AGO 2022

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000400713182

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

CAD9207E0D0AFF7F5A

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES. 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA PÓLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA COD. AGENCIA: 400 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000084781 ANEXO: 3

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 900.994.892-2

ASEGURADO: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA IDENTIFICACIÓN: NIT 890.205.383-6

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA IDENTIFICACIÓN: NIT 890.205.383-6

TEXTO ITEM 1

FECHA DE TERMINACION: 23 DE JULIO DE 2022

ESTABILIDAD DE LA OBRA
VIGENCIA DESDE: 23/07/2022
VIGENCIA HASTA: 23/07/2023

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

02 AGO 2022

CLIENTE

ACTA APROBACION DE POLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA No.0879-22 (CO1.PCCNTR.3686067) ID PROCESO SECOP II (SINF-URGMAN-001-22) - CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.

A los **VEINTIUN (21)** días del mes de **JULIO** de **2022**, se procede a revisar y aprobar la Póliza de Garantía **No.400-47-994000084781 ANEXO: 2** y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual **No.400-74-994000020937 ANEXO: 2**, expedidas por la compañía aseguradora **SOLIDARIA DE COLOMBIA** a favor del municipio de Piedecuesta, en virtud del contrato arriba identificado:

Póliza **No.400-47-994000084781 ANEXO: 2** Fecha de expedición de la póliza: **19/07/2022.**
Póliza **No.400-74-994000020937 ANEXO: 2** Fecha de expedición de la póliza: **19/07/2022.**

Según **ADICIONAL No.01 EN VALOR** de fecha **15/07/2022**.

Proceso de verificación:

CRITERIO	VERIFICACIÓN (Para que la póliza sea aprobada debe responder y escribir Sí en las siguientes casillas. Cuando se trate de amparos no exigidos para el contrato se suprime esa casilla)
La póliza tiene como **ASEGURADO Y BENEFICIARIO AL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA IDENTIFICADO CORRECTAMENTE CON SU NIT.**	**SI**
La póliza tiene como **TOMADOR AL CONTRATISTA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON NOMBRE, CÉDULA O NIT.**	**SI**
La póliza corresponde al **OBJETO DEL CONTRATO**	**SI**
La póliza se encuentra **FIRMADA POR EL TOMADOR**	**SI**
El valor asegurado y la vigencia del amparo de **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** coinciden con lo requerido en el contrato	**SI**
El valor asegurado y la vigencia del amparo de **CALIDAD DEL SERVICIO** coinciden con lo requerido en el contrato	**N/A**
El valor asegurado y la vigencia del amparo de **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** coinciden con lo requerido en el contrato	**SI**
El valor asegurado y la vigencia del amparo de **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO** coinciden con lo requerido en el contrato	**N/A**
El valor asegurado y la vigencia del amparo de **DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO** coinciden con lo requerido en el contrato	**N/A**
El valor asegurado y la vigencia del amparo de **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA** coinciden con lo requerido en el contrato	**SI**
El valor asegurado y la vigencia del amparo de **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES** coinciden con lo requerido en el contrato	**N/A**
El valor asegurado y la vigencia del amparo de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** coinciden con lo requerido en el contrato	**SI**

Se aprueban las pólizas citadas en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por el municipio de Piedecuesta, de acuerdo a la cláusula **OCTAVA** del Contrato de la referencia.

LEONARDO DUEÑES GOMEZ
Secretario de Infraestructura

Revisó: Sergio Pitta Rueda – CPS 0154-22 (CO1.PCCNTR.3338069) – Aspectos Jurídicos.
Proyectó: Ludwing Oswaldo Osorio Gómez – CPS 0069-22 (CO1.PCCNTR.3319316) – Aspectos Jurídicos

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4007131826

PÓLIZA No: 400-47-994000084781 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: CARECERA | COD AGENCIA: 400 | RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION | TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
19	07	2022	19	07	2022

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS | IDENTIFICACIÓN: NIT 900.994.892-2

DIRECCIÓN: CALLE 3 17 21 BARRIO CARRETERO | CIUDAD: AGUACHICA, CESAR | TELÉFONO: 3214841814

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA | IDENTIFICACIÓN: NIT 890.205.383-6

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA | IDENTIFICACIÓN: NIT 890.205.383-6

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	09/05/2022	23/11/2022	57,477,332.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	09/05/2022	23/07/2025	114,954,664.40
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		VER NOTA ACLARATORIA	172,431,996.60

BENEFICIARIOS
NIT 890205383 - MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA No. 0879-22 (COI.PCONTR.3686067) DE FECHA 09 DE MAYO DE 2022 Y ACTA MODIFICATORIA No. 01 DEL 16 DE MAYO DE 2022 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ATENCION DE EMERGENCIA CONFORME A URGENCIA MANIFIESTA EN EL MARCO DEL DECRETO No. 019 DEL 18-02-2022, PARA LA ATENCION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CENTRO DE COMERCIO SEDE B Y LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SEDE D. DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER POR AFECTACION DE INFRAESTRUCTURA

*** NOTA ACLARATORIA ***

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE UN (1) AÑO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SEGUN ADICIONAL No.01 EN VALOR FECHADO EL 15 DE JULIO DE 2022 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO A LA GARANTIA

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ***110,863,993.20	$ **********368,028	$*****9,000.00	$ *******71,635	$ **********448,663

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
LASMAR SEGUROS LIMITADA	7650	100.00			

21 JUL 2022

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, le invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701681000019(8020)000000000070004007151B2

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

CAD8207F0D0BF47D59

Abaco Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2500 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Escaneado con CamScanner

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT. 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4007131867

PÓLIZA No: 400 -74 - 994000020937 ANEXO:2

AGENCIA EXPEDIDORA: CARCESA — COD AGE: 400 — RAMO: 74 — PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
19	07	2022	15	07	2022	23:59	A LAS	23	07	2022	23:59	8		19	07	2022

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION

VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA DESDE	DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	DIAS
	15	07	2022	23:59	A LAS	23	07	2022	23:59		9

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS — IDENTIFICACIÓN NIT: 900.994.892-2
DIRECCIÓN: CALLE 3 17 21 BARRIO CARRETERO — CIUDAD: AGUACHICA, CESAR — TELÉFONO: 3210841811

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA — IDENTIFICACIÓN NIT: 890.205.383-6
DIRECCIÓN: CARRERA 9 9 43 — CIUDAD: PIEDECUESTA, SANTANDER — TELÉFONO: 52499449
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN NIT: 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA — NIT : 890205383
ITEM: 1 — DEPARTAMENTO: SANTANDER — CIUDAD: PIEDECUESTA
DIRECCION: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA
TIPO EDIFICIO: SI APLICA — TIPO DE RIESGO: COMERCIAL — MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 200,000,000.00 200,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DE RECIBIDO DEL ADICIONAL No. 01 FECHADO EL 15 DE JULIO DE 2022 EN VALOR A LA POLIZA

ASEGURADOS ADICIONALES

NIT 900994892 - ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS

BENEFICIARIOS
NIT 890205383 - MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

21 JUL 2022

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION:	IVA	TOTAL A PAGAR
$ **********0.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
LATAM SEGUROS LIMITADA	7659	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7709886000819(8020)000000000070004307131867

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá — CONSTANTA: 3

CLIENTE

Ahora Asegurandere Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2076 DIC/03 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Escaneado con CamScanner

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA | COD. AGENCIA: 400 | RAMO: 74 | No PÓLIZA: 994000020937 | ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: ESTROCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS — IDENTIFICACIÓN: NIT 900.994.892-2

ASEGURADO: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA — IDENTIFICACIÓN: NIT 890.205.383-6

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No. 0879-22 (COI.PCONTR.36860671 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2022 Y ACTA MODIFICATORIA No. 01 DEL 16 DE MAYO DE 2022 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ATENCION DE EMERGENCIA CONFORME A URGENCIA MANIFIESTA EN EL MARCO DEL DECRETO No. 019 DEL 18-02-2022, PARA LA ATENCION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CENTRO DE COMERCIO SEDE B Y LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SEDE D, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER POR AFECTACION DE INFRAESTRUCTURA

21 JUL 2022

CLIENTE

Escaneado con CamScanner

LISTADO DE ASEGURADOS
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No POLIZA 994000020937 ANEXO 2 TIPO DE MOVIMIENTO MODIFICACION PAGINA 3

TOMADOR ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS IDENTIFICACION 900.994.892-2

ASEGURADO(S)

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	890205383-6	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	PIEDECUESTA	0.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

21 JUL 2022

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE OBRA – URGENCIA MANIFIESTA N° 879-22 (CO1.PCCNTR.3686067)

CONTRATO No:	**879-22 (CO1.PCCNTR. 3686067)**
OBJETO:	ATENCION DE EMERGENCIA CONFORME A URGENCIA MANIFIESTA EN EL MARCO DEL DECRETO No 019 DEL 18-02-2022, PARA LA ATENCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CENTRO DE COMERCIO SEDE B Y LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SEDE D, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER POR AFECTACION DE INFRAESTRUCTURA
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($390.000.000,00)
VALOR ADICIONAL:	N.A.
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES
PLAZO ADICIONAL:	N.A.
CONTRATISTA:	**ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.** R/L GIANCARLO SOLANO LOBO
SUPERVISOR:	ING LEONARDO DUEÑES GOMEZ
APOYO A LA SUPERVISION:	LINDA GUIOMAR PALACIO RUBIO
INTERVENTOR CONTRATO:	**CONSTRUANLE S.A.S.** R/L EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS
ANTICIPO (XXX%):	N/A
FECHA DE INICIACION:	24 DE MAYO DE 2022
FECHA DE TERMINACION:	23 DE JULIO DE 2022
MUNICIPIO:	PIEDECUESTA
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

En el Municipio de Piedecuesta, a Veinticuatro **(24) días del mes de mayo de 2022**, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, por parte del Municipio, el Supervisor del contrato: el ingeniero **LEONARDO DUEÑES GÓMEZ**, en calidad de Secretario de Infraestructura Municipal, como Apoyo a la Supervisión la Ingeniera **LINDA GUIOMAR PALACIO RUBIO**, por parte del contratista **GIANCARLO SOLANO LOBO**, representante legal de **ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.**, y por parte de la Interventoría **EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS**, representante legal de CONSTRUANLE S.A.S.; con el fin de elaborar la presente Acta del inicio del Contrato.

CONSIDERANDO:

1. **SOPORTE JURÍDICO**

Que el día Veinte **(20)** del mes de mayo de 2022 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: **SOLIDARIA DE COLOMBIA**

N° DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
400-47-994000084781	CUMPLIMIENTO	09/05/2022	09/11/2022
400-47-994000084781	PRESTACIONES SOCIALES	09/05/2022	09/07/2025
400-47-994000084781	ESTABILIDAD DE LA OBRA	UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA.	
400-47-994000020937	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	09/05/2022	09/07/2022

Escaneado con CamScanner

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	CODIGO	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
CDP	22-00344	08/04/2022	220608	N.A	FONDO AREAS DE CESIÓN	$390.000.000
R.P.	22-01737	11/05/2022	220608	N.A	FONDO AREAS DE CESIÓN	$390.000.000

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato.
2. Fijar como fecha de inicio el día **Veinticuatro (24) del mes de mayo de 2022.**
3. Fijar como fecha de terminación el día **Veintitrés (23) del mes de julio de 2022.**

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

Nombre: **LEONARDO DUEÑES GOMEZ**
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Cargo: SUPERVISOR

Nombre **GIANCARLO SOLANO LOBO**
R.L. ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S
Cargo: Contratista

Nombre: **LINDA GUIOMAR PALACIO RUBIO**
Cargo: APOYO A LA SUPERVISIÓN

Nombre **EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS**
R.L. CONSTRUANLE S.A.S
Cargo: Interventor

Revisó:
ABG: SERGIO ANDRÉS PITTA RUEDA
CPS – 0154-22 (CO1.PCCNTR.3338069)

Escaneado con CamScanner

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL DEL CONTRATO No. 0879-22

CONTRATO No:	URGENCIA MANIFIESTA (0879-22)							
OBJETO:	ATENCIÓN DE EMERGENCIA CONFORME A URGENCIA MANIFIESTA EN EL MARCO DEL DECRETO No. 019 DEL 18-02-2022, PARA LA ATENCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CENTRO DE COMERCIO SEDE B Y LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SEDE D, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER POR AFECTACION DE INFRAESTRUCTURA							
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($390.000.000,00)							
VALOR ADICIONAL No. 1:	CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE ($184.773.322,00)							
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE ($574.773.322,00)							
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES							
PLAZO ADICIONAL:	N/A							
CONTRATISTA:	ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S R.L. GIANCARLOS SOLANO LOBO							
INTERVENTORIA:	CONSTRUANLE SAS R/L EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS CONTRATO No 0880-2022							
SUPERVISOR:	ING. LEONARDO DUEÑES GOMEZ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL							
ANTICIPO (XXX%):	N. A							
ORDEN DE INICIO:	17 FEBRERO DE 2022							
ACTA DE INICIO:	24 DE MAYO DE 2022							
ACTA DE SUSPENSIÓN:	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA
ACTA DE REINICIACIÓN:	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA
FECHA DE TERMINACION:	23 DE JULIO DE 2022							
MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA							
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL							

Con base en los informes presentados por el contratista **ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S** respecto a las actividades ejecutadas dentro del periodo comprendido entre el **02/06/2022 al 23/07/2022, y** como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Municipio de Piedecuesta, tomando como base el acta de recibo final por valor de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($224.297.885,00).**

C E R T I F I C A:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista **ESTRUCAD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.** del contrato 0879-22 con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

1.Contrato de obra

1.1 El presente contrato tiene por objeto **"ATENCIÓN DE EMERGENCIA CONFORME A URGENCIA MANIFIESTA EN EL MARCO DEL DECRETO No. 019 DEL 18-02-2022, PARA LA ATENCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CENTRO DE COMERCIO SEDE B Y LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SEDE D, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER POR AFECTACION DE INFRAESTRUCTURA"** y se suscribió minuta de contrato el día 9 de mayo de 2022 con número 0879-22. La aprobación de pólizas se realizó con fecha de mayo de 2022.

El acta de inicio se suscribió el día 24 de mayo de 2022.

Este documento se suscribe una vez verificadas por la supervisión todas las actividades que el contratista realizó para dar cumplimiento a lo descrito en el alcance contractual.

Las labores que se ejecutaron son propias del contrato de obra y propias del desarrollo de estas.

1.2 Localización del proyecto

- Colegio Centro de Comercio (Cedeco Sede B): Ubicado en la Calle 10 No 10-05 en el Barrio San Rafael, Piedecuesta-Santander.

- Colegio Luis Carlos Galán (Sede D): Ubicado en el Barrio Barro Blanco, Municipio de Piedecuesta-Santander.

Anexo N°1 - LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO INSTITUCION CEDECO SEDE B



Fuente: Google Earth.

Anexo N°2 – LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO INSTITUCIÓN LUIS CARLOS GALAN SEDE D



Fuente: Google Earth.

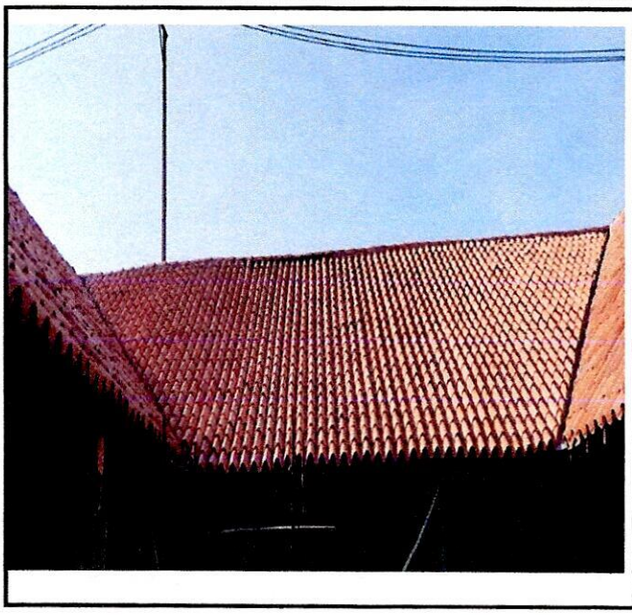
Las labores que se ejecutaron por parte del contratista son las siguientes:

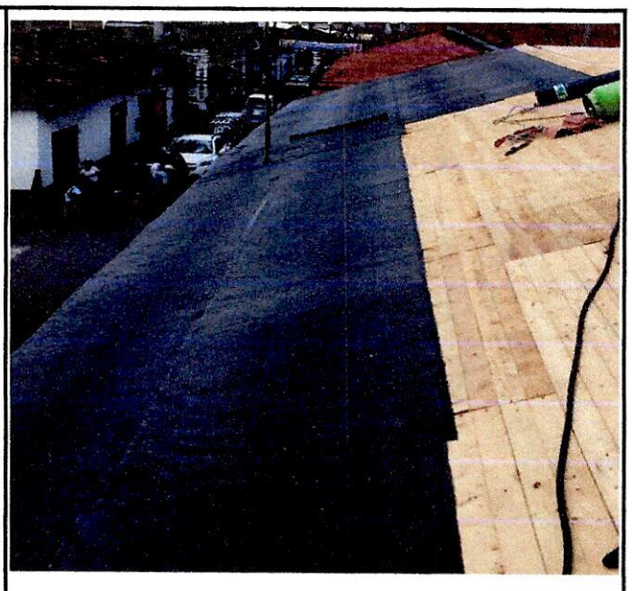
1.3 ACTIVIDADES TECNICAS:

Se llevó a cabo por parte del contratista, la ejecución de cada uno de los ítems contractuales, de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto, como se muestra en el registro fotográfico que se detalla a continuación:

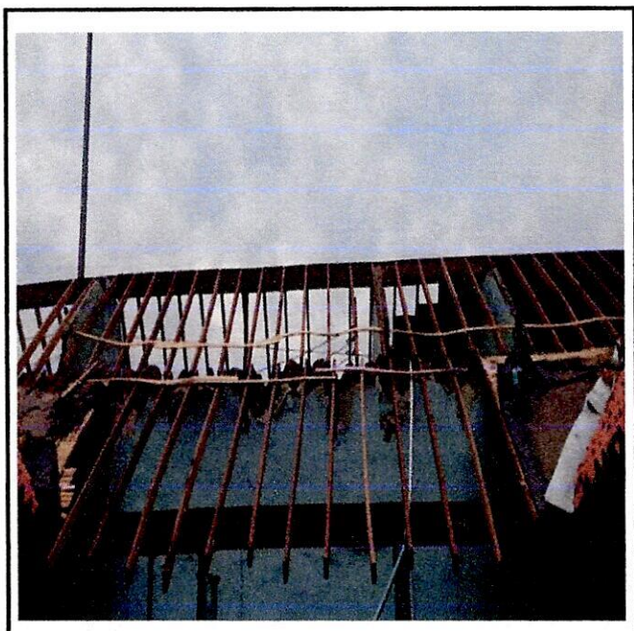
- **COLEGIO CEDECO SEDE B**

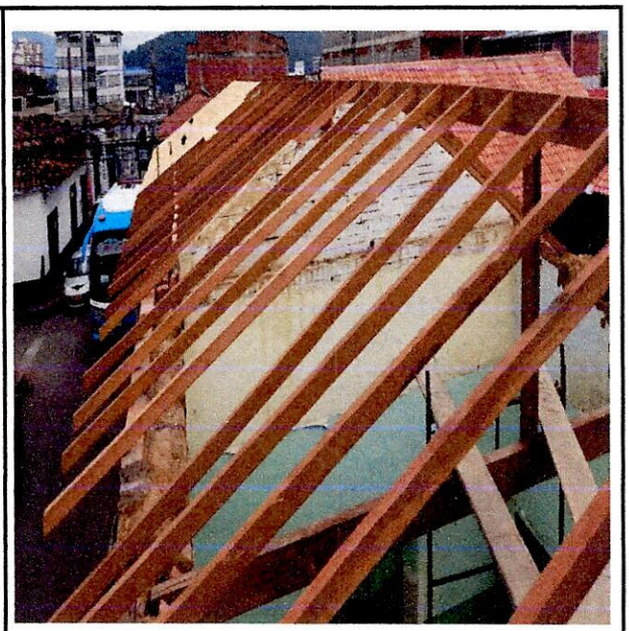
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO IMPERMEABILIZADA CON MANTO EDIL O SIMILAR DE 3MM CON CIELO RASO EN MACHIMBRE





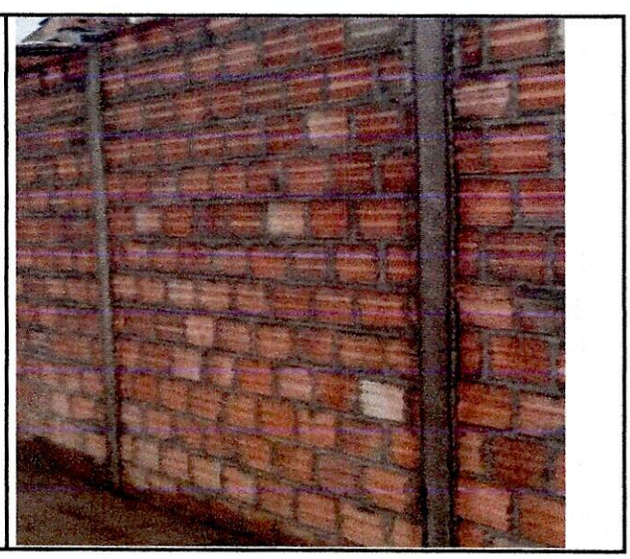
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGAS EN MADERA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA



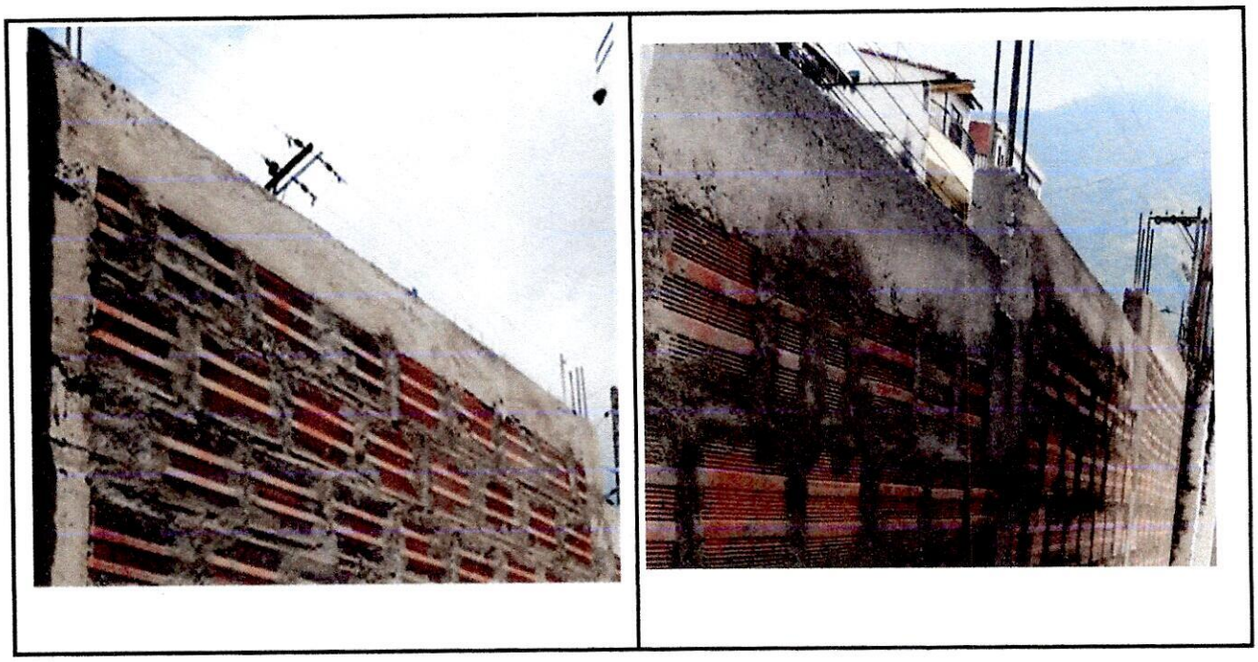


CONCRETO DE 3000 PSI PARA COLUMNETAS 20X20 CM

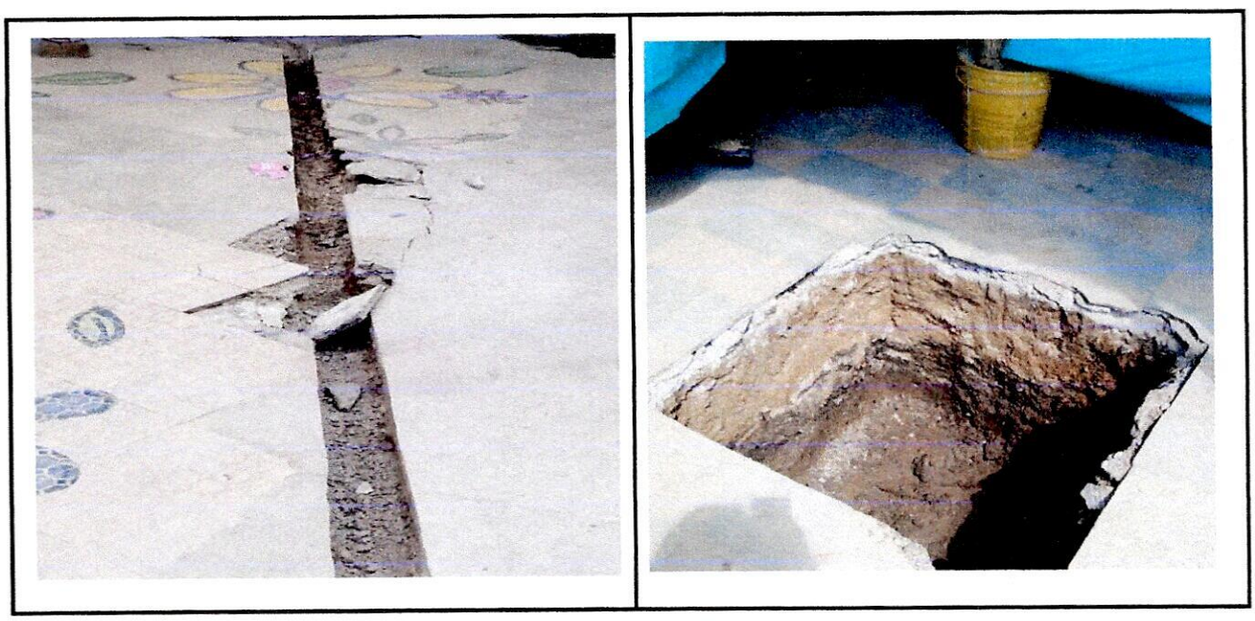




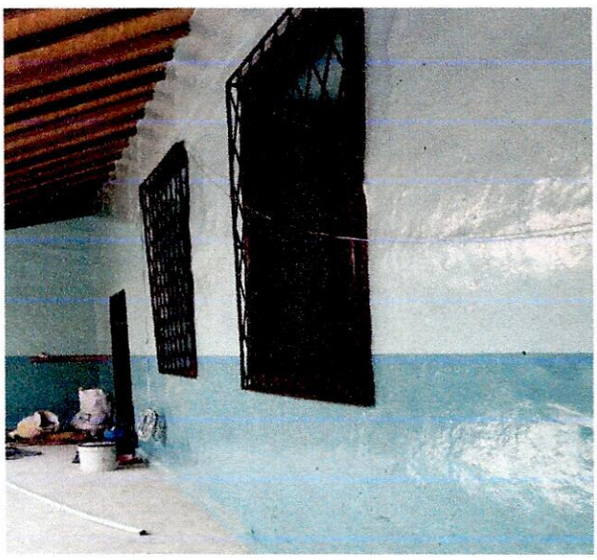
CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGA CORONA DE 20X15 CM



DEMOLICIÓN DE PISO EN CONCRETO (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE Y DISPOSICIÓN FINAL A BOTADERO AUTORIZADO)



PINTURA TIPO KORAZA PARA MUROS EXTERIORES (INCLUYE RESANE MURO)

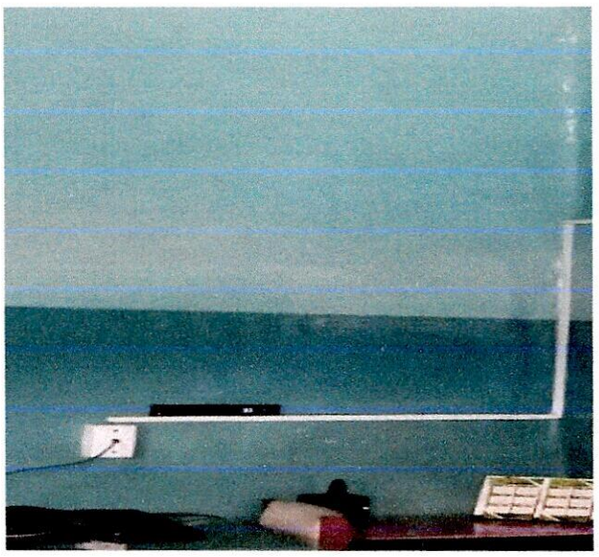


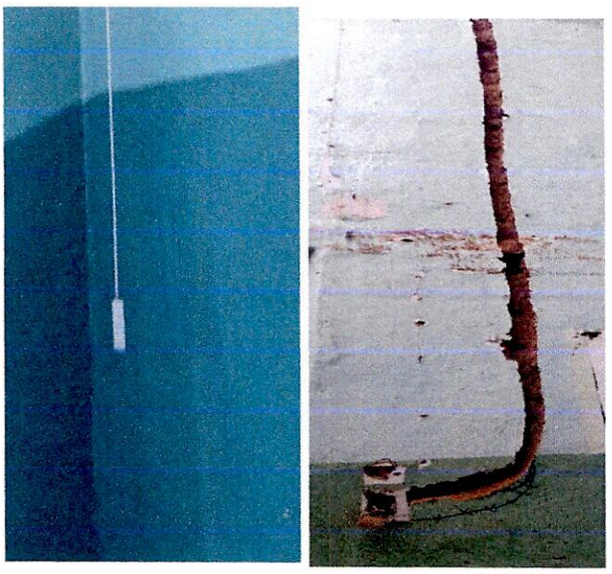






SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTOS ELECTRICOS





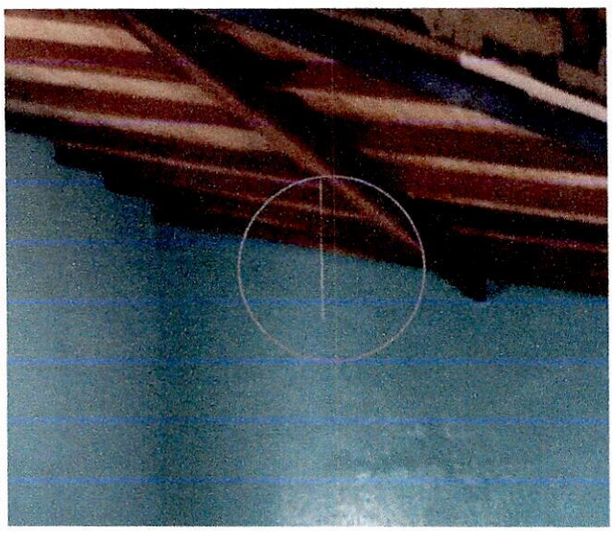
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA PLASTICA



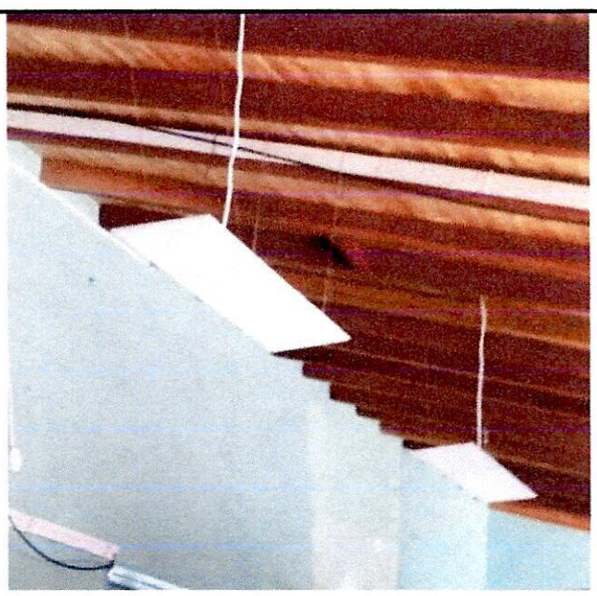


DESMONTE Y RETIRO DE LUMINARIAS





SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS RECTAGULAR TIPO LED





SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL PVC



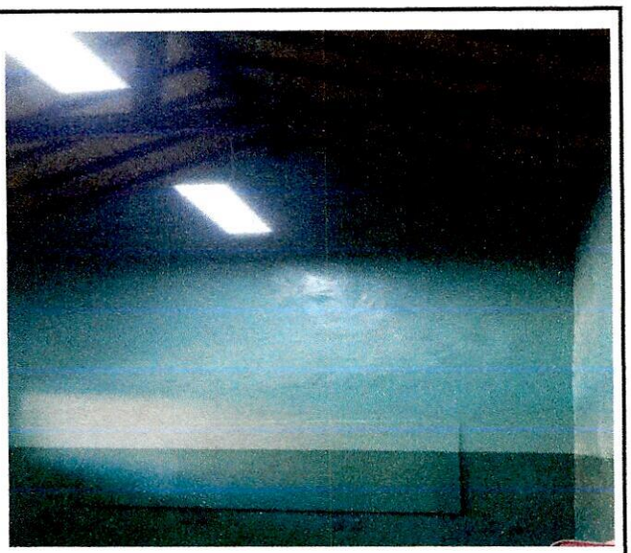


SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA EN PVC 3"

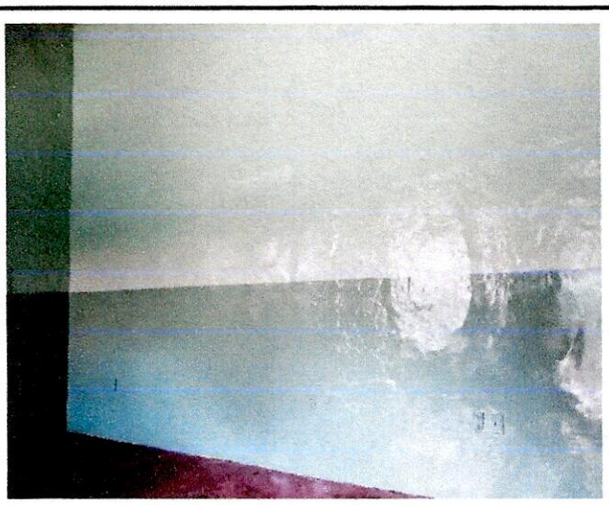


PINTURA TIPO 1 PARA MUROS INTERIORES (INCLUYE RESANES MURO)









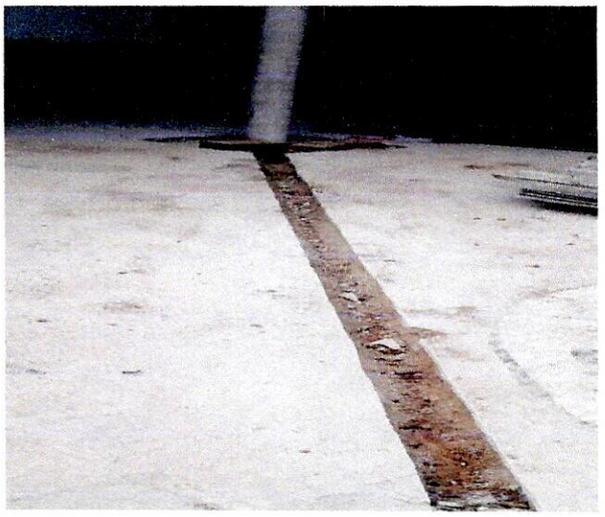
RESANE Y ADECUACIÓN PISO





EXCAVACION MANUAL





CONCRETO CICLOPEO





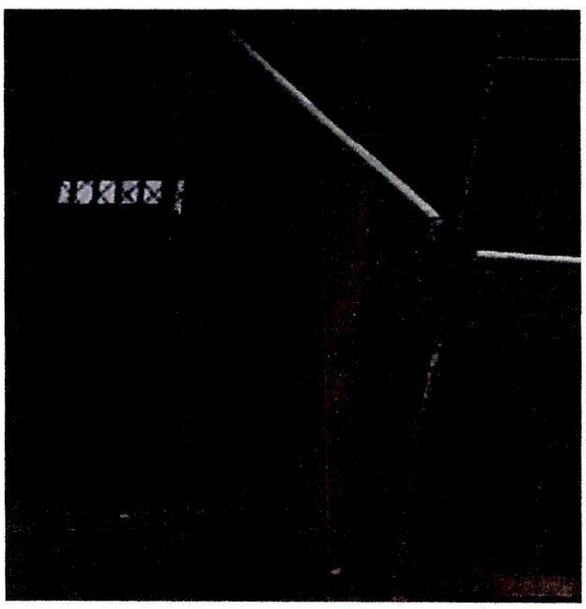
CONCRETO DE 3000 PSI PARA ZAPATA





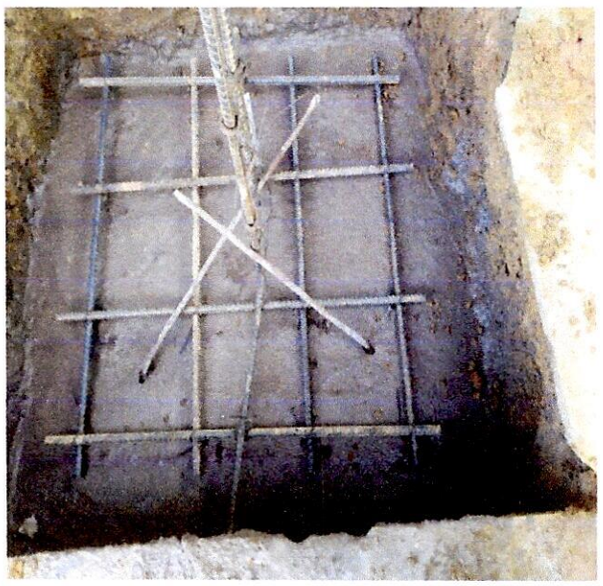
CONCRETO DE 3000 PSI PARA COLUMNAS, D= 30CM





ACERO DE REFUERZO PDR 60





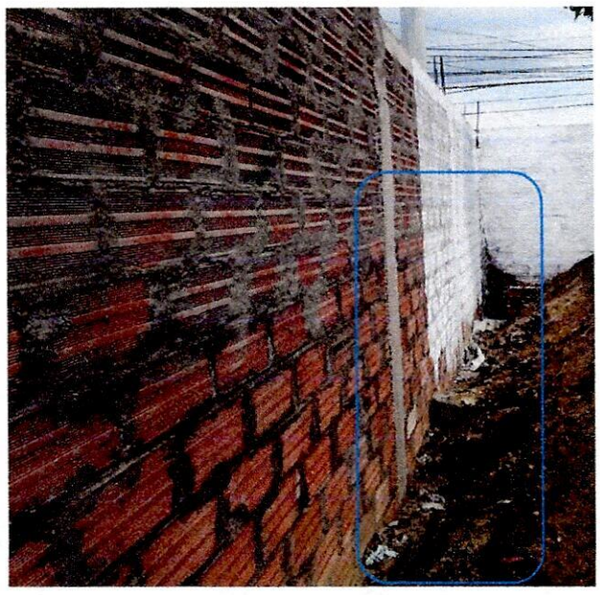
ASEO GENERAL

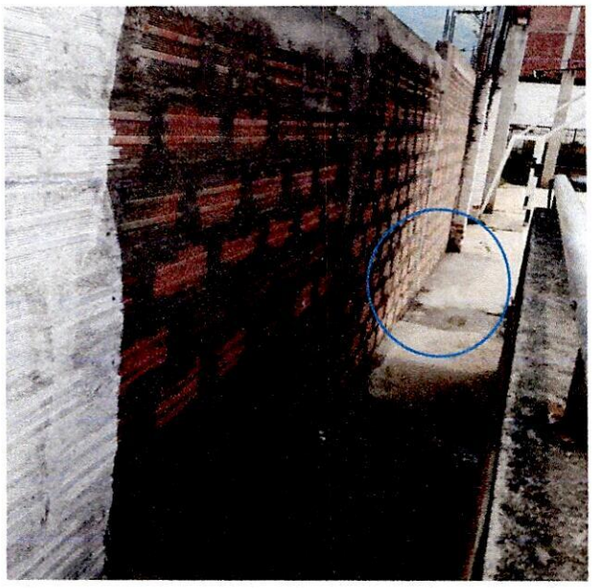




- **DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL**

CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANAL DE AGUAS LLUVIAS





ACERO DE REFUERZO PDR 60





MURO EN LADRILLO H15 EN SOGA



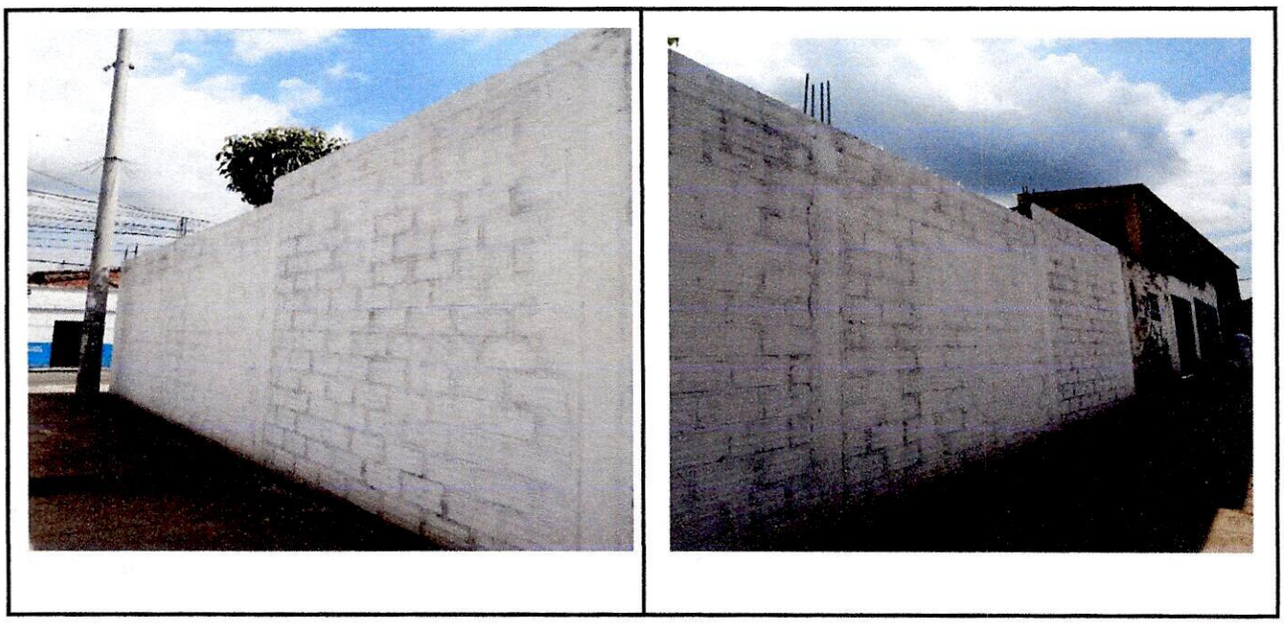


RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE MATERIAL SOBRANTE HASTA BOTADERO AUTORIZADO





SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA PARA MURO



- **PAÑETE EXTERIOR FACHADA PRINCIPAL**

RETIRO REVESTIMIENTO DE MURO EN TAPIA PISADA.

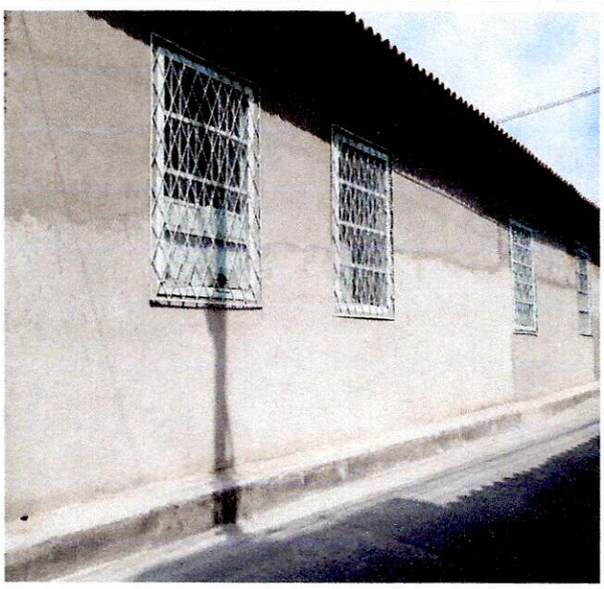


SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA HEXAGONAL GALVANIZADA





SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FRISO IMPERMEABILIZADO





- **COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SEDE D**

MAMPOSTERIA EN LADRILLO A LA VISTA



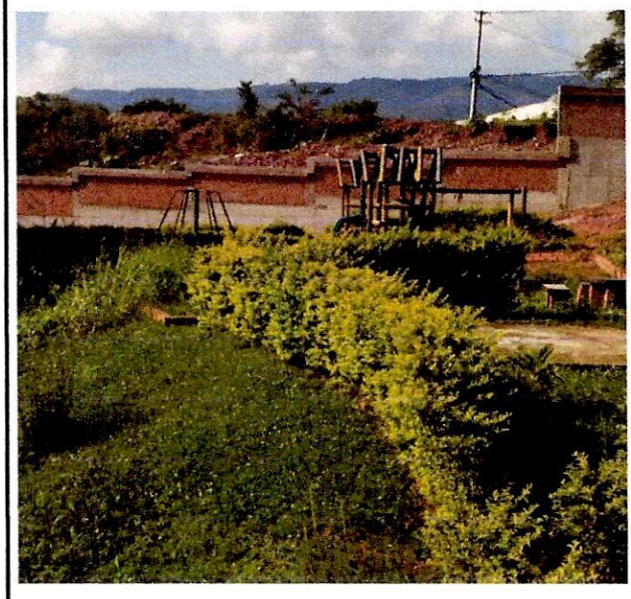


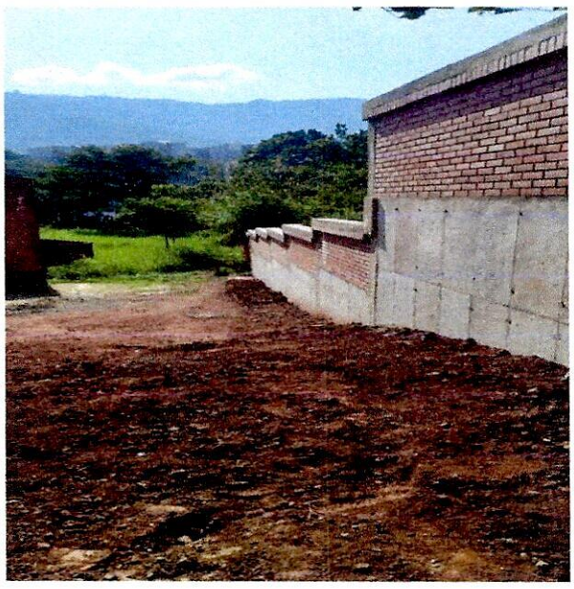
RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE MATERIAL SOBRANTE HASTA BOTADERO AUTORIZADO





ASEO GENERAL





ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS:

- Se realizó el seguimiento de la programación de la obra.
- Se verificó la afiliación y el pago de los sistemas de seguridad social del personal de la obra
- Se mantuvo comunicación permanente.
- Se realizó seguimiento a vigencia de las pólizas.
- Conformación de una carpeta del contrato donde se archivaron todos los documentos referentes al contrato de obra

ACTIVIDADES AMBIENTALES:

- Señalización preventiva dentro de la obra
- Cuidado de los sitios de arrojo de desechos y su correcta subutilización.

ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD:

- Calidad del personal.
- Calidad y cantidad de la señalización preventiva.
- Cumplimiento de la seguridad industrial y social.
- Control de pólizas.
- Cumplimiento del programa de trabajo.

1.4 Porcentaje de avance de obra: 100 %

1.5 Relación de actas del contratista

ACTA	FECHA	OBSERVACIONES
ACTA DE INICIO	24 DE MAYO DE 2022	

ACTA PARCIAL No 1	01 DE JUNIO DE 2022	
ACTA RECIBO FINAL	23 DE JULIO DE 2022	

1.6 Balance del Contrato

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 390.000.000,00	
VALOR ADICIONAL CONTRATO	$ 184.773.322,00	
VALOR EJECUTADO ACTA PARCIAL No 1		$ 350.475.437,00
VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA		$ 224.297.885,00
VALOR POR EJECUTAR		$ 000.000.000,00
SUMAS IGUALES	**$ 574.773.322,00**	**$ 574.773.322,00**

RELACION DEL PERSONAL CONTRATADO POR EL CONTRATISTA

El personal utilizado en la ejecución del contrato se relaciona a continuación, según informe del contratista.

CARGO	CANTD	AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
Director de Obra	1	Salud, Pensión, Riesgos, Caja de compensación.
Residente de Obra	1	
Maestro de obra	2	
Oficial de obra	1	
Ayudantes	5	
PERSONAL TOTAL	**10**	

Se expide en Piedecuesta, a veintinueve (29) día del mes de julio de 2022.

ING. LEONARDO DUEÑES GÓMEZ
SUPERVISOR
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Proyecto:
Ing. LINDA GUIOMAR PALACIO RUBIO
Apoyo a la supervisión